

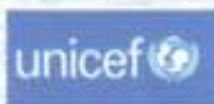


Colombia: Niñas, niños y adolescentes felices y con igualdad de oportunidades

Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia
2009 - 2019



Dibujo: Jesús Ospina
Cali-Valle (9 años)



Colombia:
Niñas, Niños y Adolescentes
felices y con igualdad
de oportunidades

Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia
2009 - 2019



ISBN: 978-958-9361-36-9

Título: Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia

Autor: Ministerio de la Protección Social

Ilustración: Dibujos de los niños y las niñas ganadores del Concurso Nacional “El País que Soñamos” **Dirección de Edición:**
Imprenta Nacional

Año de Publicación 2009

Lugar y fecha de edición: Bogotá, 2009

Derechos reservados, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización del Ministerio de la Protección Social

Interventoría: Amanda Valdés Soler



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

ALVARO URIBE VELEZ

Presidente de la República

FRANCISCO SANTOS CALDERÓN

Vicepresidente de la República

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

DIEGO PALACIO BETANCOURT

Ministro

CARLOS JORGE RODRIGUEZ RESTREPO

Viceministro Técnico

CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCIA

Viceministro de Salud y Bienestar

RICARDO ANDRES ECHEVERRY LOPEZ

Viceministro de Relaciones Laborales

CLARA ALEXANDRA MÉNDEZ CUBILLOS

Secretaria General

SUSANNA HELFER-VOGEL

Directora General de Promoción Social

Oficinas Asesoras de Comunicaciones



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

ELVIRA FORERO HERNANDEZ

Directora General

ROSA MARIA NAVARRO

Secretario General

LUZ MILA CARDONA ARCE

Directora Técnica

AMANDA ROCÍO MOLINA GARZÓN

Jefe Oficina de Cooperación y Convenios



Departamento Nacional de Planeación

CAROLINA RENTERIA RODRIGUEZ

Directora General

ANDRES ESCOBAR ARANGO

Subdirector

JOSE FERNANDO ARIAS DUARTE

Director de Desarrollo Social

Ministerio de Educación Nacional

CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE

Ministra

ISABEL SEGOVIA OSPINA

Viceministra de la Educación Preescolar, Básica y Media

MONICA LÓPEZ CASTRO

Directora de Calidad de la Educación Preescolar, Básica y Media



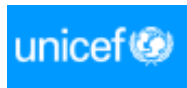
Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia



**Fondo de Población de las Naciones Unidas
– UNFPA – Colombia**

DIEGO PALACIO JARAMILLO
Representante

Lucy Watenberg
Representante Auxiliar



Fondo de Naciones Unidad para la Infancia UNICEF

PAUL MARTIN
Representante

ANTONELLA SCOLAMIERO
Representante Adjunta

ANA MARÍA PEÑUELA POVEDA
Oficial de Políticas Públicas

SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLAN

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

FELIX RÉGULO NATES SOLANO
PILAR MONTAGUT CASTAÑO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

MARIA CLARA ORTIZ KARAM

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

AMANDA VALDES SOLER

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

GERMAN ARTURO CABRERA CICACHÁ
MARTHA ISABEL ARIZA LÓPEZ

FONDO DE POBLACIÓN DE NACIONES UNIDAS

SONIA ESMERALDA RUIZ AGUILAR

FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA AL INFANCIA

ANA MARIA PEÑUELA

CONSULTOR

JORGE ENRIQUE VARGAS González

Agradecimientos especiales a todas las personas y entidades que de una u otra manera participaron y dieron sus aportes para hacer posible este plan.

Contenido

Presentación	12
---------------------------	-----------

El Objetivo:

Niñas, niños y adolescentes felices y con igualdad oportunidades.....	15
--	-----------

1. El Gran Compromiso.....	15
2. Doce objetivos	16
3. Lograr estos objetivos es deseable y posible	19

Las Corresponsabilidades:

La Familia, la Comunidad y el Estado	22
---	-----------

1. La Familia: Núcleo Primario de Protección y Desarrollo	22
2. La Sociedad: Prioridad Efectiva y Entorno de Desarrollo.....	23
3. El Estado: Garantía de los Derechos.....	25
4. Estructura Institucional en el Poder Ejecutivo para la Ejecución del Plan	27

Los ejes de la Política Pública:

Garantías Universales, y además Superación de Limitaciones de Acceso y Restablecimiento de Derechos en Casos de Despojo	333
--	------------

1. El eje central: garantías universales básicas	334
2. Primer eje complementario: garantías especiales para superar las limitaciones de acceso a los mecanismos universales	34
3. Segundo eje complementario: garantías de emergencia para enfrentar las situaciones de despojo de los derechos.....	36
4. Difusión, Sensibilización y Promoción de los derechos.....	36
5. Política de Información sobre Infancia y Adolescencia.....	37
5. Cooperación Internacional	38

El Mapa de Ruta:

Punto de Partida, el Punto de Llegada y Acciones de Cambio	40
---	-----------

1. Todos Vivos.....	40
2. Todos con una Familia	42
3. Todos Saludables	43
4. Ninguno con Hambre o Desnutrición	47
5. Todos con Educación	49
6. Todos Jugando	50
7. Todos capaces de Manejar sus Afectos y Emociones	51
8. Ninguno sin Registro Civil.....	51

9. Todos con Capacidades y Oportunidades para Participar	52
10. Ninguno Sometido a Abuso o Maltrato.....	53
11. Ninguno en Actividad Perjudicial o Sometido a Explotación	55
12. Ninguno sometido a grupos armados ilegales	57
13. Adolescentes acusados de infringir la Ley con pleno apoyo y garantías procesales ...	58

Anexo 1:

Indicadores de la situación de las niñas, niños y adolescentes y de las metas comprometidas	61
--	----

Anexo 2:

Un plan moldeado por muchas manos para hacer posibles millones de sueños	73
--	----

Presentación



Dibujo: Judith Piñeros
Manta-Cundinamarca

Presentación

Niñas, niños y adolescentes felices y con iguales oportunidades. Ese es el compromiso explícito de Colombia con su infancia y adolescencia, mediante 12 objetivos que se lograrán día a día durante los próximos 10 años y hasta 2019.

Se trata de un compromiso universal y exigible. Universal porque está dirigido a todas las niñas, niños y adolescentes sin excepción. Exigible porque tiene responsables definidos a los que puede requerirse en cualquier momento el cumplimiento de su obligación y que deben rendir cuentas por el proceso y por sus logros.

Este Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2019 identifica las acciones y responsabilidades que abordará el Poder Ejecutivo. Dada la integralidad requerida, tales responsabilidades corresponden a una amplia gama de entidades gubernamentales y no solamente a las tradicionalmente relacionadas con la niñez y la adolescencia. Las responsabilidades del Ejecutivo serán reforzadas por los demás poderes del Estado, pues a todos compete en conjunto la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. El Plan prevé además promover y apoyar la gestión de la familia y la comunidad, co-responsables de la protección y el desarrollo de la generación que comienza y es presente y futuro de la sociedad.

Los compromisos aquí contenidos serán la base de las acciones por la niñez y la adolescencia a cargo de las tres redes transinstitucionales creadas para actuar conjunta y coordinadamente en su beneficio: el Sistema de la Protección Social, el Sistema Educativo y el Sistema de Bienestar Familiar. Son también la base de tareas ineludibles por la infancia y la adolescencia que competen a diversos sectores de la gestión gubernamental, como ambiente y vivienda, comunicaciones, infraestructura, servicios domiciliarios, saneamiento básico y finanzas públicas.

Los objetivos principales que orientan este Plan son dos: construir una nueva generación con mejores oportunidades para el ejercicio pleno de sus derechos y lograr una nueva sociedad más justa, equitativa, pacífica y solidaria.

ALVARO URIBE VELEZ

Presidente de la República

FRANCISCO SANTOS CALDERÓN

Vicepresidente de la República

CAROLINA RENTERIA RODRIGUEZ

Departamento Nacional de Planeación

DIEGO PALACIO BETANCOURT

Ministro de la Protección Social

CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE

Ministra de Educación Nacional

ELVIRA FORERO HERNÁNDEZ

Directora General

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

El Objetivo:
Niñas, niños y adolescentes
felices y con igualdad de oportunidades

Dibujo: Leidy Rodríguez

El Objetivo: Niñas, niños y adolescentes felices y con igualdad oportunidades

1. El Gran Compromiso

Este plan contiene el compromiso de la sociedad colombiana con los 16,6 millones de Niñas, niños y adolescentes que tenemos hoy y los que tendremos cada año hasta el 2019.

Este compromiso consiste en concentrar nuestras prioridades e intensificar nuestros esfuerzos para que ***cada día durante los próximos diez años más Niñas, niños y adolescentes de Colombia tengan las garantías básicas para el sus derechos, mejores condiciones de vida y mejores oportunidades, hasta lograr que en 2019 nuestro país les garantice a todos y a todas –sin excepción alguna– condiciones adecuadas de existencia, protección, desarrollo y participación.***

El eje de este compromiso es ***corregir las desigualdades sociales al momento de nacer y democratizar las oportunidades sin distinción de ningún tipo.*** Lograr que las oportunidades de todas las niñas, niños y adolescentes sean similares les permitirá una vida mejor y construirá una sociedad más igualitaria, integrada, democrática e incluyente. Hoy las oportunidades están injusta e inequitativamente determinadas por diferencias de sexo, condición socioeconómica, etnia, cultura, localización territorial y capacidades personales. Muchas garantías brindadas actualmente se canalizan mediante servicios que ahondan esas diferencias y resultan discriminantes. Nuestro reto es equiparar las oportunidades mediante servicios universales, logrando que las mismas garantías lleguen a todas las niñas, niños y adolescentes, y que los mecanismos que las brindan sean integrados e integradores: el mismo mecanismo para todos y todas, brindando apoyos complementarios a quienes lo requieran, para que las oportunidades sean iguales y la integración social se refuerce. El criterio de universalidad respetará la diversidad en todos sus aspectos, sexo-género, etnia-raza, religión, lengua, procedencia geográfica, capacidades especiales, buscando enriquecernos, no separarnos.

Para asumir este compromiso, la felicidad y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes deberán ser la máxima prioridad de la familia, de la comunidad y el Estado como transformación cultural necesaria.

2. Doce objetivos

Vamos a construir una sociedad equitativa e incluyente de la que podamos sentirnos orgullosos porque logra –como muchas otras han logrado ya– que todas las niñas, niños y adolescentes tengan similares condiciones básicas o indispensables para vivir, desarrollarse y robustecer su inserción en las estructuras sociales. Lograremos así que la nueva generación siempre tenga mejores oportunidades que la anterior, logrando que la sociedad y cada uno de sus miembros sea cada vez mejor: más humano, más justo y equitativo, más solidario e integrado, y más inteligente y productivo.

Las condiciones básicas que nos proponemos lograr son las siguientes:

- **Que ningún niño, niña o adolescente muera si puede evitarse.** Para ello tendremos que avanzar en el manejo responsable de la reproducción, aumentar el cuidado de la gestación, el parto, el puerperio y la atención del recién nacido, reducir las gestaciones no planeadas y los embarazos tempranos, respetando el derecho de hombres y mujeres a tener el número de hijos que deseen con responsabilidad, mejorar la prevención de las enfermedades mortales, los accidentes y la violencia.
- **Que todas las niñas, niños y adolescentes tengan una familia** y que esa familia sepa y pueda quererlos, protegerlos y estimular su desarrollo. Para ello es indispensable masificar las ofertas educativas y los servicios de orientación y apoyo para los padres y madres. También es necesario estrechar los lazos familiares, prevenir el abandono y, cuando se presente, garantizar el pronto regreso de quienes lo sufren a su familia o a una familia que la sustituya en su propia comunidad.
- **Que todas las niñas, niños y adolescentes se conserven saludables y cuando enfermen tengan servicios de salud oportunos y eficaces.** Este objetivo nos exigirá a todas y todos educarnos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos) en el cuidado de la salud y del ambiente para adoptar hábitos y comportamientos saludables, fortalecer la prevención de las enfermedades y las adicciones, lograr que todas las gestantes, y adolescentes tengan seguridad social en salud y garantizarles óptimos servicios de atención y rehabilitación.
- **Que ningún niño, niña o adolescente tenga hambre o esté desnutrido.** En Colombia tenemos alimentos suficientes para todas las personas, pero las enormes disparidades impiden el acceso a los mismos. El compromiso de este Plan es lograr que sean bien distribuidos y aprovechados para que beneficien en

especial a las madres durante la gestación y la lactancia, y a los que comienzan la vida para que puedan desarrollarse adecuadamente. Paralelamente promoveremos y protegeremos la lactancia materna y trabajaremos para eliminar las deficiencias de micronutrientes.

- **Que todas las niñas, niños y adolescentes tengan educación, que ésta sea de calidad y que no los discrimine.** La niñez y la adolescencia son, por excelencia, etapas de aprendizaje. La educación es el mecanismo principal para recibir la herencia cultural de la humanidad, capacidades para la vida e integrarse a la sociedad. La educación comienza con las interacciones en el hogar en los primeros años y continúan en el preescolar, la básica y la media. Lograr que todas las niñas, niños y adolescentes tengan la mejor educación posible implica esfuerzo y movilización de toda la sociedad.
- **Que todas las niñas, niños y adolescentes puedan jugar mucho.** El juego es una experiencia esencial e insustituible para el desarrollo personal y social, porque despierta la creatividad, los potenciales transformadores, la capacidad de disfrutar la vida, la acción en equipo y la adopción de normas de convivencia. Estimular y generalizar el juego como estrategia de diversión, aprendizaje y desarrollo significará cambios en las actitudes familiares y culturales y un gran esfuerzo por la provisión de mejores facilidades hogareñas, escolares y públicas de recreación, deporte y acceso a la cultura-diversión.
- **Que todas las niñas, niños y adolescentes sean capaces de manejar sus afectos y emociones.** El modo de sentir y expresar los afectos y emociones, –y con ellos el manejo de la sexualidad– desarrollan habilidades básicas para vivir y determinan la manera como nos relacionamos con nosotros mismos y con los demás. Pero no surgen espontáneamente sino que se aprenden desde la cuna y en la interacción social. Construir un mundo de relaciones gratificantes y enriquecedoras exige acciones deliberadas de la familia, la escuela y toda la comunidad en el manejo pedagógico de los afectos y las emociones.
- **Que ningún niño o niña carezca de registro civil.** El registro civil permite orientar los servicios del Estado en favor de las niñas, niños y adolescentes. Quien no tiene registro no es tenido en cuenta. Nuestro compromiso es que el registro civil se incluya como componente del proceso de atención, con cobertura universal, del parto en las instituciones de salud.
- **Que todas las niñas, niños y adolescentes tengan oportunidades y espacios para participar en la vida de la comunidad.** Desarrollarse como ciudadano implica capacidad para interactuar y cooperar con otros y otras (o con las demás

personas). La participación y la asociación son esenciales para lograr la equidad y la autorregulación de la sociedad. Para lograr estas condiciones, vamos a abrir oportunidades y espacios para que las niñas, niños y adolescentes sean formados en la interacción con los demás y con la sociedad, para que puedan desarrollar sus competencias ciudadanas involucrándose en los asuntos que les competen.

- **Que ningún niño, niña o adolescente sea sometido a maltrato o abuso.** El maltrato y el abuso sobre las niñas, niños y adolescentes son muy frecuentes en nuestro medio. Muchas veces son producto del desconocimiento por parte de los adultos, de mejores métodos educativos y de la aceptación social de mejores métodos educativos y de patrones culturales inconvenientes que deben ser modificados. Erradicar el maltrato y el abuso será tarea esencial para que las niñas, niños y adolescentes puedan ser felices, crecer en ambientes seguros, con respeto y dignidad.
- **Que ningún niño, niña o adolescente participe de alguna actividad que le sea perjudicial o sea víctima de acciones violentas.** Vamos a combatir decididamente que los menores de edad sean expuestos a condiciones riesgosas, a cualquiera de las peores formas de trabajo infantil y explotación, a la utilización o abuso de actores armados, a la explotación sexual o la mendicidad. Nuestro compromiso es lograr que ningún niño, niña o adolescente tenga que trabajar o mendigar para sostenerse y que nadie se aproveche de ellos para su beneficio personal o político.
- **Que los adolescentes acusados de violar la ley tengan el debido proceso** y cuando resulten responsables, las sanciones tengan enfoque educativo y sean proporcionales a las faltas, a la edad y a sus condiciones particulares, de acuerdo con el sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

Los Doce Objetivos por las Niñas, Niños y Adolescentes

Existencia:

- Todos vivos (que ninguno muera cuando puede evitarse)
- Ninguno sin familia
- Todos saludables
- Ninguno desnutrido o con hambre

Desarrollo

- Todos con educación de calidad y no discriminante
- Todos jugando
- Todos capaces de manejar los afectos y las emociones

Ciudadanía

- Todos registrados
- Todos participando en la vida de la comunidad

Protección

- Ninguno maltratado o abusado
- Ninguno en una actividad perjudicial o violenta
- Los adolescentes acusados de violar la ley con debido proceso y sanciones educativas y proporcionales

3. Lograr estos objetivos es deseable y posible

Estos doce objetivos son ambiciosos, pero son irrenunciables, deseables y posibles.

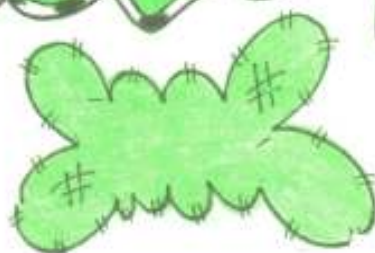
Son objetivos mínimos irrenunciables. Al repasarlos con cuidado cualquiera puede darse cuenta que no podemos descartar uno cualquiera de ellos porque son esenciales para el desarrollo de cada niño, niña o adolescente y de la sociedad en su conjunto.

Son objetivos deseables ahora más que nunca. Diversas experiencias –dolorosas unas, ejemplares otras– han permitido que la sociedad y sus dirigentes aprendamos que cuando nuestros niños y niñas tienen óptimas garantías, todos ganamos en el presente y simultáneamente aseguramos un mejor futuro. Estamos aprendiendo que el mejor camino para construir una paz duradera es lograr que toda una generación se forme en nuevos modo de convivencia, tolerancia, solidaridad y comunicación, se coloque al margen de las acciones violentas y canalice toda su energía hacia la cooperación y la democracia. Estamos aprendiendo que no sólo necesitamos individuos muy capaces sino una sociedad integrada que sepa cooperar y actuar como equipo. Hemos aprendido que de la formación masiva de las niñas, niños y adolescentes de hoy depende la viabilidad de nuestra sociedad en el futuro, su capacidad productiva y su inserción en la sociedad global. Estos objetivos son deseables, en fin, porque canalizar esfuerzos en favor de la infancia y la adolescencia nos hace a todos mejores personas y mejor sociedad.

Son objetivos posibles. Tenemos el mandato legal, las instituciones y potencialmente los recursos que pueden lograrlos. Las familias están mejorando su capacidad de protección y cuidados para el desarrollo infantil. La sociedad es cada vez más consciente de la prioridad que debe dar a las niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos de la vida ciudadana. El Estado tiene más claro su papel de garante de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y lo ha formalizado en la Constitución Nacional de 1991 y en el Código de la Infancia y de la Adolescencia aprobado el 8 de noviembre de 2006. Son objetivos posibles, además, porque tenemos la capacidad y la decisión de invertir más y mejor en la generación que comienza, para darle mejores oportunidades que las que hubo en el pasado y hacernos así mejor sociedad.

Estos doce objetivos no se obtendrán si continuamos como vamos. Lograrlos nos exigirá realizar esfuerzos adicionales a los que hemos venido haciendo, mediante los mecanismos que veremos enseguida.

Colombia



Las Corresponsabilidades: La Familia, la Comunidad y el Estado



Dibujo: Mónica Yohana Moreña
Bogotá, D. C.

Niños

Las Corresponsabilidades: La Familia, la Comunidad y el Estado

Se ha operado un cambio en las responsabilidades. Con anterioridad a la aprobación del Código de la Infancia y la Adolescencia en 2006, la atención de las niñas, niños y adolescentes en Colombia era un asunto privado que correspondía esencialmente a la familia. La comunidad intervenía con funciones de beneficencia. El Estado ofrecía servicios para algunos (los pobres o los que habían sufrido la violación de ciertos derechos) y asumía responsabilidad directa sólo cuando se presentaban “situaciones irregulares”. Con el nuevo enfoque, tanto la familia como, la comunidad y el Estado tienen responsabilidades precisas, permanentes e irrenunciables.

No se trata de responsabilidades separadas –de aquellas que se asumen con indiferencia de los demás–, sino de responsabilidades conjuntas y simultáneas que los hacen corresponsables. **Corresponsabilidad significa que la familia, la comunidad y el Estado tienen obligaciones concurrentes, simultáneas e interrelacionadas**, que los tres deben exigir y vigilar la gestión de los demás y ninguno puede excusar su responsabilidad argumentando la incompetencia del otro o ceder su responsabilidad argumentando su propia incapacidad o falta de recursos.

1. La Familia: Núcleo Primario de Protección y Desarrollo

La **familia** es el núcleo primario insustituible de protección y desarrollo. Por eso todas las niñas, niños y adolescentes deben tener una familia y es deseable que ésta incluya al padre y a la madre, que tienen roles complementarios. Por eso también la familia debe ser protegida. El rol de las familias varía a medida que las niñas, niños y adolescentes van creciendo y debe adaptarse a su avance en el proceso de la vida.

Este Plan buscará fortalecer el rol de la familia, mediante actividades de promoción y apoyo brindadas por las entidades públicas o por organizaciones contratadas por éstas.

- Lo primero que un niño o niña necesita es ser amado y por tanto la primera responsabilidad de la familia es **amar** a sus niños y niñas. Ser y sentirse querido es esencial en el desarrollo infantil, la formación de autoestima y la capacidad de

interactuar en sociedad. Por eso, que las familias tengan hijos deseados y sepan quererlos es un asunto público, que implicará la participación y el apoyo de la comunidad y el Estado.

- Las familias tienen también responsabilidades primarias de **cuidado, orientación y educación**. La capacidad de la familia para cumplir estas responsabilidades es esencial para la sociedad pero no siempre tiene los recursos suficientes para realizarlas y por ello la comunidad y el Estado deberán brindarles formación, complemento y apoyo en estas áreas.
- También es función de las familias frente a las niñas, niños y adolescentes, **gestionar su vinculación a los servicios sociales y públicos que garantizan sus derechos** y permiten lograr los objetivos previstos. La comunidad y el Estado deben cuidar por que lo hagan oportunamente y el Estado debe tomar los correctivos necesarios si no lo hacen.
- Las familias deben **representar** a las niñas, niños y adolescentes para reclamar sus derechos cuando les han sido vulnerados de cualquier forma o cuando no tienen acceso a los servicios que los proveen, y el Estado debe garantizar que los canales de representación operen debidamente.
- Finalmente, es responsabilidad de las familias **estimular y respetar la autonomía y libertad** de las niñas, niños y adolescentes, en un contexto de comunicación activa. Esta es la base del desarrollo de la ciudadanía, y el Estado debe cuidar para que lo hagan de la mejor manera posible.

2. La Sociedad: Prioridad Efectiva y Entorno de Desarrollo

La **sociedad o comunidad** (tanto el colectivo como cada individuo y cada organización social) es un segundo ámbito en el cual los niños y niñas se desarrollan, aprenden y actúan. Es también el ámbito del fomento, apoyo y defensa de los adultos a la protección y desarrollo de las nuevas generaciones.

La comunidad tiene la responsabilidad de contribuir a crear el ambiente y las condiciones adecuadas para la preservación de la vida, la protección, el desarrollo, la inserción social y la libertad de las niñas, niños y adolescentes.

Este Plan compromete al Estado a promover y vigilar el cumplimiento de las responsabilidades de la sociedad con sus niñas, niños y adolescentes las cuales indican a continuación:

- Cada comunidad debe otorgar **prioridad** efectiva que los y adolescentes en la vida cotidiana. El Estado fomentará la definición y provisión de esas prioridades.
- La comunidad debe mantener un diálogo abierto y permanente sobre las **características** de los seres humanos que desea, para organizar sobre esta base actividades que mejoren las condiciones para la vida de las niñas, niños y adolescentes.
- Con base en el diálogo, la sociedad debe adoptar los **modos de cuidado**, es decir, los comportamientos más adecuados para el buen desarrollo de la vida de las niñas, niños y adolescentes. Tiene la responsabilidad de reforzar las culturas favorables al desarrollo y la protección de las niñas, niños y adolescentes y enfrentar las tradiciones perjudiciales a ellos, con apoyo de las autoridades estatales.
- La comunidad también debe incorporar y orientar sus **mecanismos de control social**, que son los que sostienen la vigilancia ciudadana para identificar los hechos que merecen ser denunciados. El Estado reforzará los mecanismos para que las denuncias puedan ser escuchadas y tramitadas, dando lugar a acciones institucionales prontas y eficaces.
- La comunidad es responsable de facilitar la **integración y participación** de las niñas, niños y adolescentes en la vida social y en las actividades comunitarias. El Estado promoverá la participación de los y las estudiantes en la vida comunitaria local.
- La comunidad debe ejercer una función de **veeduría** sobre el cumplimiento de las responsabilidades del Estado, de las familias y de los individuos con las niñas, niños y adolescentes. El Estado establecerá mecanismos de interlocución para viabilizar esa veeduría.

La comunidad, en fin, será responsable, con el apoyo del Estado, de crear el contexto que impulse y facilite a sus miembros –individuos, familias y organizaciones– a proteger y viabilizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

3. El Estado: Garantía de los Derechos

Una vez reconocidos legalmente los derechos de las niñas, niños y adolescentes por la Constitución Nacional y por el Código de la Infancia y de la Adolescencia, el Estado tiene un papel esencial: la función de **garantía de esos derechos**.

Esta función implica que el Estado se hace cargo de que los derechos sean provistos por los distintos responsables y vigila que no sean violados. **Gracias a esta responsabilidad de garantía, el Estado orientará y vigilará sus responsabilidades propias y también las de la familia y la comunidad, siendo garante fundamental de los objetivos y metas de este Plan.**

La garantía Estatal de los derechos de la infancia y la adolescencia está distribuida en un conjunto de entidades-garantes que conforman un **sistema o red de garantías**.

Dentro de la red de garantías hay cinco grandes funciones estatales las cuales están en la base de los compromisos de este Plan:

- **Dirección.** El Estado provee las políticas y los mecanismos para que –gracias al ejercicio de las responsabilidades que competen a la familia, la comunidad y el propio Estado– todas las niñas, niños y adolescentes puedan ejercer efectivamente todos sus derechos. Esta responsabilidad de dirección compete a las cabezas de los poderes del Estado: poder Ejecutivo (el Presidente, los Gobernadores y los Alcaldes), Poder Legislativo (el Congreso, las Asambleas y los Concejos Municipales), el Poder Judicial (las Cortes, la Fiscalía y los Tribunales), el Ministerio Público (el Procurador General, el Defensor del Pueblo y los Personeros Municipales), el Sistema de Registro Civil (el Registrador Nacional) y las autoridades de Policía (el Director General de la Policía).

La responsabilidad de coordinación general de las políticas y estrategias para el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes corresponde al Poder Ejecutivo, que en el nivel nacional es constitucionalmente asignada al Presidente y en el ámbito territorial está en cabeza de los Gobernadores y Alcaldes, con apoyo de los Consejos de Política Social.

- La **garantía de promoción y educación** en derechos por parte del Estado se orienta a que las niñas, niños y adolescentes conozcan, exijan y ejerzan sus derechos, y a fortalecer el conocimiento y las capacidades de las entidades públicas, la familia y la comunidad para que puedan cumplir sus obligaciones frente a tales derechos.

- La **garantía de servicios** es la potestad rectora de organizar, dirigir o regular y controlar los servicios, que materializan los derechos, independientemente de quien sea su prestador (agentes oficiales o privados). La garantía de que tales servicios se presten en función de la realización y ejercicio de los derechos de los ciudadanos compete al Estado, que por esa razón puede y debe definir las condiciones de su prestación. Entre los garantes estatales de la prestación de servicios relacionados con la infancia y la adolescencia se destacan los municipios, el Sistema de la Protección Social, el Sistema Educativo, y el Sistema de Bienestar Familiar y la Registraduría Nacional.

- La **garantía de vigilancia** se ocupa de la recolección y análisis sistemático de información sobre el ejercicio de los derechos, con el propósito de informar a los ciudadanos sobre su situación y avances, y de orientar las medidas que permitan consolidarlos. Tiene además la función esencial de identificar los casos en los cuales los derechos no son ejercidos, con el fin de orientar las medidas preventivas y correctivas. Cuando los derechos no son garantizados o son vulnerados, tiene la responsabilidad de ordenar su restablecimiento al afectado y, si fuere del caso, brindar las bases para que sean sancionados los responsables de su despojo por acción u omisión. La garantía de vigilancia del ejercicio de los derechos compete siempre a organismos oficiales, apoyados por la comunidad. Entre los garantes a cargo de la vigilancia del ejercicio de los derechos tienen un rol esencial los municipios, los Ministerios de la Protección Social, Educación Nacional, Comunicaciones, Cultura, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el ICBF, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo, los personeros municipales, el Sistema Judicial y las Inspecciones de Policía, apoyados en lo local por los Consejos de Política Social.

- La **garantía restitutiva** es la obligación estatal de atender a quienes sufren una violación de derechos o por cualquier razón no pueden ejercerlos, y lograr que el daño sea reparado y las condiciones de ejercicio de los derechos sean restablecidas. En ocasiones el alcance de la restitución es determinado por el poder judicial, pero la restitución obliga siempre que se presente un caso de no ejercicio de derechos, aún sin que haya mediado una acción judicial. Este restablecimiento debe buscar que los derechos puedan ser ejercidos por los mecanismos ordinarios, sin crear discriminación o estigmas sobre quienes sufrieron la violación o negación. La responsabilidad de orientar la garantía restitutiva corresponde al ICBF y a las administraciones municipales, y su realización es competencia de quienes prestan los servicios que proveen los derechos, con el apoyo de diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales especializadas.

4. Estructura Institucional en el Poder Ejecutivo para la Ejecución del Plan

Como acabamos de ver, todo el Estado –integrado por los distintos poderes públicos– tiene responsabilidades para atender a las funciones de garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que le competen como un todo indisoluble.

Dentro del Poder Ejecutivo, la estructura institucional responsable por la ejecución del Plan incluye al ámbito territorial (municipios, distritos y departamentos) y al ámbito nacional.

- En el **nivel municipal y distrital**, la responsabilidad de orientar la ejecución de este Plan compete al Alcalde. Sus funciones principales son dos:
 - i) coordinar en su municipio el conjunto de organismos que prestan servicios para la infancia y la adolescencia, incluyendo los que son de responsabilidad directa de la administración municipal y también los que son del orden departamental y nacional; y ii) ser representante y vocero de la niñez y la adolescencia ante todas las instancias que deben garantizar sus derechos, exigiendo y coordinando acciones de acuerdo con las condiciones específicas de su comunidad. Adicionalmente, el alcalde tiene la responsabilidad de asegurar la prestación de ciertos servicios que pertenecen al ámbito de sus competencias y garantiza derechos de las niñas, niños y adolescentes, como –entre otros– la prevención de la enfermedad y de las muertes evitables, la prevención del embarazo adolescente, la organización de servicios de alimentación, la provisión de áreas recreativas, la organización de mecanismos de asesoría para adolescentes, la provisión de agua segura, la orientación de la educación, el establecimiento de servicios de apoyo para adolescentes vinculados al sistema penal o el emprendimiento de acciones contra el maltrato y el abuso.

Para estos efectos, el Alcalde cuenta con el apoyo del Consejo Municipal de Política Social como instancia de coordinación, y con el Plan de Desarrollo Municipal como instrumento orientador de las acciones prioritarias.

- En el **nivel departamental**, la responsabilidad de orientar la ejecución de este Plan corresponde al Gobernador. Sus funciones son tres: i) coordinar el conjunto de organismos que prestan servicios para la infancia y la adolescencia en su territorio; ii) orientar la prestación de los servicios a favor de las niñas, niños y adolescentes que son de su competencia –en sectores como salud, educación y ambiente–; y iii) apoyar la gestión de los municipios en favor de la infancia y la adolescencia.

El Gobernador cuenta con el apoyo del Consejo Departamental de Política Social, cuya función es coordinar y promover las acciones de distintas entidades y sectores. El Plan de Desarrollo Departamental es el instrumento esencial para incluir los objetivos a lograr y definir las acciones y responsabilidades requeridas para su buen término.

- En el **nivel nacional**, la responsabilidad básica por los resultados de este Plan compete al Presidente de la República y, por delegación suya y mandato legal, a todos los ministros. Sus funciones son: i) dirección de la gestión pública a favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, para constituirla en una política pública sólida, eficaz y sostenible; ii) garantizar la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en todas las instancias de la gestión pública y la educación de la familia y la comunidad en este campo para un óptimo cumplimiento de sus corresponsabilidades; iii) ejercer la rectoría de los servicios que materializan los derechos de las niñas, niños y adolescentes, independientemente del carácter público o privado de los prestadores; iv) orientar la vigilancia administrativa del ejercicio de los derechos; y v) establecer los criterios y mecanismos de operación de las garantías restitutivas a favor de las niñas, niños y adolescentes que sufren la violación o negación de un derecho.

Para cumplir estas funciones en materia de coordinación intersectorial, el Presidente de la República cuenta con el apoyo del Consejo Nacional de Política Social, cuya secretaría técnica es ejercida por el ICBF. El Departamento Nacional de Planeación tiene la responsabilidad de recoger las directrices y planes definidos por el Consejo Nacional de Política Social y presentarlos al CONPES para que involucren e integren las responsabilidades de sectores no pertenecientes al Consejo Nacional y para afirmarlos en el ámbito de las grandes políticas nacionales.

A partir de la Constitución Política de 1991, el Estado colombiano ha emprendido reformas estructurales de sus instituciones para imprimirles una dinámica de *gestión por resultados*. Ésta implica que, más allá de las artificiales divisiones entre sectores, entidades y dependencias, los entes encargados de los servicios oficiales tienen responsabilidad por el logro del objetivo colectivo. Aunque la gestión de una entidad se concrete a una parte de ese logro, debe coordinarse con otras para moldear una gestión conjunta en función del objetivo común.

En el Poder Ejecutivo y bajo la dirección del Presidente de la República, los responsables principales por las garantías para la infancia y adolescencia son tres sistemas principales que deben actuar de manera interrelacionada:

- el **Sistema de la Protección Social** (SPS)
- el **Sistema Educativo** (SE) y
- el **Sistema Nacional de Bienestar Familiar** (SNBF)

Cada uno de estos sistemas ha sido formalmente instituido por Ley, con el mandato de dirigir y regular las garantías que les conciernen. Los departamentos y municipios son parte esencial de estos sistemas y coordinan muchas de sus funciones en sus respectivas jurisdicciones.

La protección y el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes deben ser integrales y por ello exigen el compromiso activo de todos los demás sectores de la gestión pública. Entre sus responsabilidades directamente relacionadas con la infancia y la adolescencia se cuentan las siguientes:

- Sector **agricultura y desarrollo rural**: garantizar la seguridad alimentaria y coordinar con el Ministerio de la Protección Social y el ICBF el suministro de micronutrientes y de alimentación de las niñas, niños y adolescentes que lo requieran; crear condiciones adecuadas para el desarrollo infantil y adolescente en áreas rurales.
- Sector **ambiente**: garantizar agua segura y un ambiente sano, entornos saludables y viviendas dignas para el desarrollo infantil, la educación y movilización ambiental de la infancia y la adolescencia.
- Sector **transporte**: facilitar la movilidad segura de las niñas, niños y adolescentes y eliminar sus riesgos de accidentalidad.
- Sector **vivienda**: garantizar un hábitat amigable, protector y rico en posibilidades de juego y disfrute.
- Sector **comercio, industria y turismo**: eliminar del mercado artículos peligrosos o nocivos y promover los benéficos para el desarrollo infantil, erradicar la explotación sexual (frecuentemente asociada al turismo); contribuir a la erradicación de las peores formas de trabajo infantil y adolescente.
- Sector de las **comunicaciones**: promover la responsabilidad educativa de los medios masivos de comunicación; estimular la producción y difusión de contenidos comunicacionales beneficiosos para el desarrollo de la infancia y la adolescencia y eliminar los nocivos o denigrantes; y facilitar el acceso activo de Niñas, niños y adolescentes a las redes mundiales de información y al Internet sano.

- Sector **cultura**: reconocer y respetar la diversidad étnica y cultural del país, facilitar el desarrollo, acceso y disfrute de la estética y los bienes culturales; promover prácticas colectivas de protección y prioridad efectiva de la infancia y la adolescencia; erradicar de la cultura las prácticas ancestrales de discriminación, violencia, maltrato y abuso.
- Sector **defensa y seguridad**: garantizar la protección prioritaria de niñas, niños y adolescentes ante amenazas de violencia y eventos delictuosos y desastres naturales; impulsar la gestión de la Policía especializada en infancia y adolescencia, y estimular la plena desvinculación de las y los menores de edad de las acciones armadas.
- Sector **gobierno e interior**: promover el interés superior y la prevalencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en todas las instancias de la gestión pública, y caracterizar a la población de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a los grupos étnicos indígenas, afrocolombianos, raizales y población ROM legalmente reconocidos para promover su protección y la garantía de sus derechos.
- Sector **justicia**: otorgar prioridad a los procesos que incluyen afectación de menores de edad, establecer los juzgados de familia, fortalecer las capacidades de la Fiscalía para la atención de los derechos de la infancia y la adolescencia, y poner en práctica el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes basado en garantías procesales y sanciones proporcionales.
- Sector **relaciones exteriores**: promover el cumplimiento en Colombia de los acuerdos, declaraciones e instrumentos legales internacionales a favor de la infancia y la adolescencia.
- Sector **hacienda pública**: agenciar una política fiscal que garantice la prioridad efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Paralelamente, los organismos de **inspección, vigilancia y control**, tienen por objeto asegurar que las autoridades competentes cumplan sus funciones en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, disponer la adecuada distribución y utilización de los recursos para su cumplimiento, asegurar que reciban protección integral necesaria para el restablecimiento de sus derechos, y verificar que las entidades responsables los garanticen y restablezcan de manera permanente para el mejoramiento de su calidad de vida, en virtud de lo establecido en el Art. 209 de la Ley 1098 de 2006. Así mismo,

deben promover y apoyar las veedurías ciudadanas y demás mecanismos de control social de la gestión pública.

Con este Plan, el Poder Ejecutivo insta al Poder Legislativo y al Poder Judicial, al Ministerio Público, al Sistema de Registro Civil, la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República, la Policía de Infancia y Adolescencia, la academia, la iglesia, los gremios, la sociedad civil organizada, y expertos en el tema, a redoblar sus esfuerzos en favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y ofrece su plena voluntad de coordinación en este campo.

Ejes de la Política Pública:
Garantías universales, superación
de limitaciones de acceso y restablecimiento
de derechos en casos de despojo



Dibujo: María Alejandra Charry

Los ejes de la Política Pública:
Garantías universales, y además superación
de limitaciones de acceso
y restablecimiento de derechos
en casos de despojo

Los 12 objetivos propuestos de la política de infancia y adolescencia se plasman en una acción central y dos conjuntos de acciones complementarias:

- El establecimiento de **garantías universales**, que son la base de los derechos.
- La **superación de situaciones de limitación** en el acceso a las garantías universales.
- El **restablecimiento** de los derechos cuando alguien ha sido despojado de ellos.



1. El eje central: garantías universales básicas

Las garantías universales son el soporte principal de este Plan y el eje del enfoque de derechos. Son garantías que se plasman en **servicios para todas las niñas, niños y adolescentes, sin excepción alguna.**

Sin perjuicio de la universalidad, las garantías acá previstas tendrán siempre en cuenta las diferencias que existen entre las niñas, niños y adolescentes, que requieren que los servicios puedan adaptarse a sus condiciones particulares. Entre ellas, las más importantes son por etapa de crecimiento y desarrollo, por sexo, por lugar de residencia (urbano o rural), por etnia y cultura. Estas diferencias deberán hacerse explícitas en todas las acciones y programas.

2. Primer eje complementario: garantías especiales para superar las limitaciones de acceso a los mecanismos universales

Cuando se hayan establecido los mecanismos para lograr la cobertura universal de los servicios –que es el punto de partida de la garantía de derechos–, hay muchos Niñas, niños y adolescentes que no pueden acceder a ellos, por dos conjuntos de razones relacionadas con las personas y con los servicios.

En relación con las personas. Muchos Niñas, niños y adolescentes no pueden acceder a los servicios ordinarios por razones relativas a: i) sus características personales (discapacidad o enfermedad), ii) socio-económicas (pobreza) o iii) geográficas (localización en lugares de difícil acceso). Estos Niñas, niños y adolescentes tienen los mismos derechos que los demás, y adicionalmente el derecho de ser habilitados para equiparar las oportunidades con los demás y, de ser posible, para acceder con ellos a los servicios ordinarios que garantizan los derechos, evitando la discriminación en programas que los aíslan. Será necesario lograr que los apoyos complementarios y habilitantes para quienes presentan alguna limitación como las mencionadas sean universales para cada grupo específico, es decir, sean brindados sin excepción a todos los que tienen un cierto tipo de limitación sensorial o motora.

Según el Censo de Población de 2005, alrededor de un millón de menores de 18 años tiene alguna limitación física o sensorial permanente. De ellos, alrededor de 120 mil tienen limitación para hablar, 100 mil para entender o aprender, 100 mil para caminar, 65 mil para usar sus brazos y manos, 80 mil para bañarse, vestirse y alimentarse por sí mismos y 70 mil para relacionarse con los demás por problemas mentales.

Identificar quienes son y dónde están en la perspectiva de crear un dispositivo de apoyo es una prioridad inaplazable. Tradicionalmente el soporte brindado a las

personas con discapacidad ha sido muy limitado en cobertura y alcance. El Gobierno Nacional ha adoptado una Política Nacional de Discapacidad, que se compromete a brindarles apoyo para habilitar su acceso a los servicios ordinarios, implantar actividades especializadas para desarrollar sus competencias y crear condiciones de infraestructura y servicios que las integren social y económicamente. Esta Política compromete a todas las entidades relacionadas con la infancia y la adolescencia y prevé la formación de redes comunitarias de apoyo.

La Misión para la Reducción de la Pobreza y la Desigualdad estima que 58,8% de las niñas, niños y adolescentes de Colombia son pobres. La misma misión recomienda un conjunto de estrategias para combatir las condiciones de pobreza, que incluyen aspectos macroeconómicos, laborales, educativos y de seguridad social, entre otros. La Red de Protección Social y el Programa Familias en Acción atienden a las familias en pobreza extrema para habilitar su acceso a la educación, nutrición y servicios de salud. Los Sistemas Educativo, de Protección Social y de Bienestar Familiar están comprometidos también en la realización de acciones de habilitación para que las niñas, niños y adolescentes en condiciones de pobreza puedan acceder a los servicios ordinarios de garantía de derechos y, por tanto, ser cubiertos por las estrategias relativas a los doce objetivos enunciados.

En relación con los servicios. La falta de calidad o de adaptación de los servicios a las condiciones locales suele ser una causa fundamental de la imposibilidad de las niñas, niños y adolescentes para acceder a tales servicios y ejercer sus derechos. Esencialmente se presentan tres tipos de restricciones: i) falta de adaptación, como ocurre cuando los ciclos de la escuela no son compatibles con los de las cosechas o cuando los horarios de los centros de salud no concuerdan con los de las niñas, niños y adolescentes y sus familias; ii) falta de calidad y pertinencia, como suele ocurrir con la educación escolar desligada de la vida cotidiana o con actividades preventivas de la enfermedad que no se ajustan a las culturas locales; y iii) filtros de acceso, como las restricciones impuestas por los colegios o los servicios de salud para garantizar la consulta de las y los adolescentes en salud sexual y reproductiva, así como la preservación de su derecho a la intimidad.

En casos como los mencionados, se requieren ajustes especiales en la oferta de los servicios que garantizan los derechos para lograr que se adapten a las condiciones de su población objetivo. En este aspecto es esencial consultar a las familias y permitir que sean los propios Niñas, niños y adolescentes los que orienten la estructura de los servicios.

Las estadísticas disponibles muestran que la población rural está en desventaja frente a la población urbana para el ejercicio de sus derechos, especialmente si se encuentra

localizada en lugares de difícil acceso. Las estrategias de compensación para las poblaciones rurales han sido deficientes. Este Plan hace explícitos los indicadores más inequitativos para las niñas, niños y adolescentes del campo, para comprometer objetivos que favorezcan la igualdad de oportunidades.

3. Segundo eje complementario: garantías de emergencia para enfrentar las situaciones de despojo de los derechos

Hay niñas, niños y adolescentes que no pueden ejercer alguno o algunos derechos porque existe **una fuerza externa que lo impide o se los viola**, es decir, que los despoja de sus derechos.

Las situaciones críticas son esencialmente maltrato, abuso, explotación sexual, explotación laboral, mendicidad, vinculación a grupos armados, desplazamiento forzado y minas antipersona. Estas situaciones requieren cuatro tipos de acciones de garantía: identificación temprana de los riesgos y prevención, protección personalizada inmediata, restablecimiento de derechos en el menor plazo posible y amonestación o procesamiento legal, reparación del daño, sanción y rehabilitación a los responsables de haber despojado del derecho.

Una situación especial se refiere a las garantías de emergencia que es necesario brindar a quienes teniendo entre 14 y 18 años cometen un delito. En este caso, deben seguirse los procedimientos establecidos en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

Sobre estas situaciones que requieren atención personalizada versan los últimos tres objetivos que examinaremos en el capítulo siguiente relativo al mapa de ruta.

4. Difusión, Sensibilización y Promoción de los derechos

Los tres ejes anteriores tienen un complemento esencial: sensibilización, promoción y difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. La difusión se orienta a que toda la sociedad conozca los derechos y los alcances de la acción pública que los garantiza, para que exista exigibilidad y vigilancia. La sensibilización busca cambios culturales y de relaciones sociales favorables al ejercicio pleno de los derechos. La promoción pretende fomentar la práctica generalizada de los derechos, tanto mediante su garantía como mediante su ejercicio.

En esta perspectiva se desarrollará una estrategia integral de Información, Educación y Comunicación sobre los derechos de la infancia y la adolescencia, tendiente a proporcionar conocimientos, generar actitudes y prácticas favorables para mejorar la

calidad de vida y favorecer el ejercicio de los derechos de la población infantil y adolescente. Su centro será el uso planificado y sistemático de los medios de comunicación masivos y focalizados para difundir los derechos de las niñas, niños y adolescentes, contribuir a hacerlos efectivos, sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de respetarlos y propagar el principio de que en todas las actuaciones del Estado, de la familia y de los particulares debe primar el “interés superior” de quienes son menores de edad.

La estrategia incluirá también la difusión de las actuaciones del Estado y la sociedad para alcanzar los objetivos y metas expresadas en este Plan Nacional.

5. Política de Información sobre Infancia y Adolescencia

Una de las limitaciones que enfrenta la ejecución de este plan es la falta de información adecuada y oportuna. En algunos aspectos no se dispone de información nacional. En otros ámbitos la información tiene tan baja periodicidad que –aunque es útil para evaluar avances de períodos largos– no sirve para orientar las acciones cotidianas. En muchos otros la información es indicativa nacional porque se basa en muestras pequeñas y no da cuenta de los fenómenos en el nivel territorial para guiar las acciones locales. En ciertos casos la información tiene retrasos que llegan a ser superiores a cuatro años imposibilitando la toma de decisiones oportunas. En algunos aspectos cruciales como el maltrato y el abuso, únicamente se cuenta con las denuncias pero no se realizan encuestas especializadas que permitan caracterizar y monitorear el fenómeno. Parte de las dificultades de información se debe a las limitaciones de la toma y manejo del registro, que, sumadas a la carencia de números de identidad únicos y confiables para las niñas, niños y adolescentes, no permite que cada uno tenga un monitoreo individual. La información sobre algunos grupos poblacionales especiales, como las víctimas del desplazamiento forzado, los que tienen alguna discapacidad, las personas viviendo con VIH-Sida o los que pertenecen a grupos étnicos es muy precaria y muchas veces insuficiente para su protección especial.

Por estas razones, un objetivo del Plan es mejorar drásticamente la información sobre infancia y adolescencia para lograr que puedan fortalecerse las garantías, monitorear los avances y establecer los correctivos y énfasis necesarios de manera oportuna.

Para el efecto se creará un equipo multisectorial provisto por los Sistemas Educativo, de Bienestar Familiar, de la Protección Social y Judicial, con apoyo del DNP y el DANE, que definirá los criterios y estándares relacionados con la información de infancia y adolescencia.

Este equipo multisectorial tendrá como eje de su trabajo el mantenimiento de la página Web www.infanciayadolescencia.gov.co, que se concentrará en proveer la mejor información pública sobre los indicadores de este Plan.

6. Cooperación Internacional

En el pasado, la cooperación internacional fue decisiva para ayudarnos a crear conciencia sobre los derechos de la niñez y la adolescencia y para apoyarnos en la construcción de capacidades para promoverlos y garantizarlos. La ejecución del presente Plan prevé seguir contando con ese apoyo. De acuerdo con la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional, esta cooperación deberá canalizarse especialmente hacia los asuntos relativos a los derechos de la niñez y la adolescencia que están directamente relacionados con los Objetivos del Milenio y con la construcción de una sociedad pacífica e integrada.

Paralelamente, Colombia ofrece canalizar por medio de los organismos multilaterales de cooperación a otros países aspectos relativos a los derechos de la infancia y la adolescencia en los que hemos realizado aprendizajes significativos durante los últimos años.

De este modo, Colombia se vale de la asociación mundial para el desarrollo prevista en los Objetivos del Milenio, ODM N° 8, bajo la convicción de que la garantía de los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes debe ser la primera prioridad de la comunidad de naciones.

El Mapa de Ruta: Punto de Partida, el Punto de Llegada y Acciones de Cambio



El Mapa de Ruta:

Punto de Partida, el Punto de Llegada y Acciones de Cambio

Examinaremos ahora en cada uno de los doce objetivos comprometidos, cuál es la situación actual, cuál será la meta que lograremos en el 2019 y cuáles serán las acciones y responsables comprometidos para lograrla. Los indicadores exactos correspondientes a esta sección y sus fuentes se encuentran en el anexo 1.

1. Todos vivos

Aunque hemos avanzado en el logro de algunos indicadores, tenemos aún muchos retos para garantizar la plena protección de la vida de los niños, las niñas y los adolescentes.

- La tasa de mortalidad materna se calcula en 73 por cada 100 mil nacidos vivos, con marcadas diferencias regionales. La tasa de mortalidad materna en adolescentes de 10 a 19 años es de 58 por 100 mil nacidos vivos. Muchas de estas muertes podría evitarse.
- Aproximadamente 6 de cada 100 gestantes no accede al control prenatal y casi 8 de cada 100 partos no se realiza en las instituciones de salud, de modo que los riesgos para la vida aumentan, especialmente en zonas rurales, y para la población en extrema pobreza y las mujeres con menor nivel educativo.
- Comparadas con las de otros países, la estructura de causas de mortalidad durante los primeros años de vida nos indican que muchas de esas muertes también podrían evitarse: de cada mil niños y niñas nacidos vivos, 12 mueren durante el primer mes, 19.9 durante el primer año y 30 durante los siguientes 4 años. Dentro de la mortalidad infantil el 63% corresponde a la muerte neonatal por causas como asfixia al nacer, enfermedades congénitas e infecciones del recién nacido. La incidencia de la mortalidad infantil es sustancialmente mayor en los grupos más pobres de la población y en zonas rurales.
- Entre las principales causas de muerte en menores de cinco años se encuentran los trastornos respiratorios, malformaciones congénitas, accidentalidad, enfermedades diarreicas y la desnutrición. Estas causas frecuentemente pueden prevenirse y, una vez que se presentan, generalmente pueden controlarse.
- La primeras causas de muerte en el grupo de 5 a 14 años son los accidentes de tránsito, las agresiones (tanto homicidios como lesiones con secuelas mortales) y el ahogamiento entre otras. La mayoría de estas causas también puede evitarse.

- El homicidio de menores de edad ha disminuido en los últimos años pero aún son asesinados 6 por cada 100 mil; las muertes por accidentes de tránsito, en cambio, van en aumento y afectan especialmente a los adolescentes.

Para el 2019 nos proponemos las siguientes metas básicas:

- Reducir la mortalidad materna durante el embarazo a 45 por 100 mil nacidos vivos.
- Lograr que más del 90% de las mujeres gestantes tengan como mínimo cuatro controles a partir del primer trimestre de la gestación. Paralelamente, monitorear la calidad de los controles prenatales y la atención de los recién nacidos en la totalidad de la red hospitalaria.
- Prevenir las gestaciones no deseadas, el embarazo a temprana edad y desarrollar la estrategia de servicios amigables para las y los adolescentes con énfasis en salud sexual y reproductiva.
- Eliminar las barreras económicas como copagos y cuotas moderadoras para que los y las adolescentes puedan acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva.
- Garantizar que al menos el 95% de los partos sean atendidos por personal calificado en condiciones adecuadas.
- Reducir a 14 por 100 mil nacidos vivos la mortalidad infantil y a 25 por mil menores de 5 años la mortalidad de la niñez.
- Haremos un especial esfuerzo por reducir las enfermedades más frecuentes en la infancia, como la infección respiratoria aguda y la enfermedad diarreica, de modo que las muertes por esas causas se reduzcan en 40 y 30% respectivamente, así como las enfermedades congénitas de interés en salud pública y la prevención de la accidentalidad.
- Mejoraremos el saneamiento básico y el acceso al agua de buena calidad para el consumo humano y educaremos a la población infantil y adolescente en el tema ambiental y la preservación del planeta.
- Desarrollaremos estrategias nacionales y locales para reducir las tasas de homicidios y de muertes por accidentes de tránsito en niñas, niños y adolescentes.

Estos compromisos de protección de la vida de las niñas, niños y adolescentes implican un esfuerzo de toda la sociedad. En el sector público, el liderazgo corresponderá a los Sistemas de Protección Social, Bienestar Familiar y Educativo, y a las autoridades municipales. El Sistema de la Protección Social fortalecerá y ampliará la vigilancia en salud pública y las estrategias de “Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia”, “Atención de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia”, y “Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes”.

El Sistema de la Protección Social fortalecerá las estrategias de prevención y control de los factores causantes de la mortalidad evitable. Para el efecto, fortalecerá la

capacidad de respuesta institucional en lo local a través de los planes territoriales de salud pública y de los programas de protección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar; se monitoreará y vigilará la aplicación de las normas técnicas y guías de atención con enfoque de riesgo, de la gestación, del parto y del recién nacido, y la identificación y control de riesgos de muerte por enfermedad en los menores de edad. Adicionalmente, intensificará sus programas y estrategias para que las EPS e IPS presten de manera adecuada, oportuna y eficaz los servicios de promoción, prevención, atención y rehabilitación requeridos.

El Sistema Educativo propiciará un mayor compromiso por el cuidado de la vida desde la primera infancia y con apoyo del Sistema de la Protección Social desarrollará la estrategia de Escuelas Saludables. El Sistema de Bienestar Familiar velará por el cuidado de la gestación, el parto, las madres en lactancia y la salud infantil en las poblaciones de alto riesgo y con medida de protección. Los alcaldes tendrán la responsabilidad de vigilar la mortalidad materna, de las niñas, niños y adolescentes en su municipio, conocer sus causas y riesgos y promover la movilización de los agentes que puedan prevenirlos. Cada entidad territorial deberá contribuir al logro de las metas de reducción de la mortalidad.

2. Todos con una familia

Todas las niñas, niños y adolescentes necesitan una familia, y que esa familia sepa y pueda quererlos, protegerlos y estimular su desarrollo. Los cambios de los últimos 50 años en las estructuras familiares y en la participación laboral de los miembros del hogar han modificado las relaciones de familia y, en muchos casos, afectan su capacidad para la protección y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

Un propósito central de este Plan es promover la paternidad responsable y ayudar a las familias para que puedan fortalecer sus capacidades de afecto, protección y desarrollo de los niños y niñas. Para ello, el Ministerio de la Protección Social conjuntamente con el ICBF, los colegios y universidades y diversos estamentos de la sociedad, desarrollarán estrategias de educación y formación en paternidad y maternidad responsables con el apoyo de los medios de comunicación. También adelantarán en todas sus seccionales y regionales, con apoyo de los departamentos y los municipios, actividades tendientes a formar a los padres, madres y cuidadores en prácticas de crianza, cuidado y desarrollo infantil. El Sistema Educativo en coordinación con el Sistema de la Protección Social robustecerá sus actividades de apoyo al desarrollo y fortalecimiento de capacidades educativas de los padres y las madres. El programa Familias en Acción brindará soporte familiar a las familias más pobres (nivel 1 del SISBEN) que tengan menores de 7 años, y suministrará también subsidios monetarios condicionados a compromisos con la educación, la salud y la nutrición.

Adicionalmente, miles de menores de 18 años corren anualmente el riesgo de ser abandonados por su familia. Las causas son diversas y tienen raíces de índole familiar y social. Un compromiso de este Plan es continuar con el sistema de alerta temprana que ha venido desarrollando el ICBF, para prevenir el abandono mediante una atención directa al niño o niña en peligro y a su familia. El Sistema de Bienestar Familiar atenderá además el 100% de los casos de abandono que lleguen a presentarse y buscará que su atención se realice –en cuanto sea posible– en el medio socio-familiar del niño, niña o adolescente abandonado. Las instituciones prestadoras de servicios de salud detectarán los casos de descuido o abandono y se coordinarán con las entidades de prevención y protección.

3. Todos saludables

El primer soporte de la preservación de la salud de las niñas, niños y adolescentes es la capacidad de los padres y las madres para adelantar prácticas preventivas, conocer los factores protectores de la salud, identificar los riesgos de enfermar o morir por causas evitables y brindar o buscar la atención curativa y la rehabilitación que sean requeridas. Existen evidencias de que las familias aún tienen vacíos en este campo, que exige campañas sistemáticas de información, educación y apoyo.

Otro rol decisivo corresponde a las entidades públicas. Éstas han diseñado programas para la promoción de la vida sana de las niñas, niños y adolescentes, que son competencia conjunta del Sistema de la Protección Social, el Sistema Educativo y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Acción Social, tales como la Estrategia de Escuelas Saludables. La salud y la educación están íntimamente relacionadas: una buena salud reduce sustancialmente el ausentismo escolar, el mal rendimiento académico y deserción de la escuela; una buena educación enseña y promueve prácticas saludables con impacto en la vida individual, familiar y social.

El derecho a la salud de las niñas, niños y adolescentes implica en nuestro medio lograr coberturas plenas de vacunación. La cobertura de vacunación, en los últimos cinco años se ha mantenido entre el 88 y 92% en el territorio colombiano. En 2007 se alcanzó una cobertura nacional de 94,6% para sarampión, rubéola y paperas en niños de un año y 92,8% para polio en niños menores de un año como biológicos trazadores. Sin embargo se tienen diferencias en estas coberturas entre municipios y zonas como la urbana y la rural. El Sistema de la Protección Social tiene el compromiso de que en el 2019 las coberturas de vacunación sean superiores al 95%. Será necesario solucionar algunos problemas estadísticos y corregir las tasas de cobertura neta superiores al 100% que se presentan en algunos departamentos y sesgan el promedio nacional.

Colombia ha avanzado significativamente en los procesos de prevención de la enfermedad, promoción de la salud, atención y rehabilitación destinados a las niñas, niños y adolescentes. No obstante, subsisten deficiencias y hacen falta nuevos esfuerzos para mejorar e integrar estos servicios y universalizar plenamente su cobertura. El Sistema de la Protección Social y todas las instituciones que lo conforman incrementarán sus capacidades y optimizarán sus procesos con el propósito de mejorar la salud de las madres y de las niñas, niños y adolescentes. Este mejoramiento será promovido alrededor de dos estrategias: complementarias “Instituciones Amigas de la Mujer y de la Infancia” y “Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI), sumadas a la aplicación de los nuevos estándares de crecimiento de la OMS.

Una de cada 5 colombianas tiene al menos un embarazo antes de cumplir 19 años. Los riesgos de muerte del niño y de la madre, y los perjuicios para la salud y el desarrollo de ambos están aumentando, pues la fecundidad adolescente se incrementó de 19% en 2000 a 21% en 2005. En los grupos más pobres, en algunos grupos étnicos y entre la población desplazada, la tasa de fecundidad es casi el doble del promedio nacional. De hecho, apenas un poco más de la mitad (57%) de las adolescentes que viven en unión está protegida por algún método anticonceptivo y este porcentaje no se modificó en los últimos 5 años. El compromiso de este Plan es lograr que la tasa de embarazo adolescente no se incremente en la próxima década y que al menos el 70% de las adolescentes que viven en unión utilicen protección anticonceptiva. Las responsabilidades de educación y apoyo integral que permitan cumplir dicho objetivo competen predominantemente y de manera conjunta al Sistema de la Protección Social y al Sistema Educativo.

A finales de 2007 se registraron casi 2.000 casos de menores de 18 años afectados con el VIH/Sida, de los cuales más de la mitad tuvo como mecanismo probable de transmisión la vía perinatal, es decir, durante el embarazo, el parto o la lactancia. La incidencia del VIH/Sida en menores de 18 años (más de 1 por cada 100 mil) se está incrementando por los casos de transmisión perinatal y los que se presentan en poblaciones donde tradicionalmente se reconocen factores de alta vulnerabilidad. Los esfuerzos del Sistema de la Protección Social y del Sistema Educativo se canalizarán a lograr que la tasa de incidencia no pase de 1,2 por 100 mil y que la transmisión perinatal se reduzca en 20%.

La incidencia de la malaria en 2004 era 272 casos por 100 mil habitantes y se prevé reducirla drásticamente para llegar a 40 por 100 mil. Para el efecto, el Sistema de la Protección Social, el Sistema Educativo y las alcaldías municipales deberán hacer un gran esfuerzo conjunto de información y educación sobre prácticas preventivas,

detección y atención temprana de casos, entornos libres de vectores e iniciativas locales de viviendas y escuelas saludables.

Del conjunto de los estudiantes decir de que grados o edades, 75% han consumido alcohol y 50% fuman o han fumado cigarrillo, siendo estas las dos sustancias psicoactivas de mayor consumo. Además, 10% ha consumido tranquilizantes, 8% marihuana, 6% anfetaminas, 4% inhalantes, 2% cocaína y 1% basuco. Más del 1% ha consumido heroína. Este Plan se propone reducir esas tasas en un 45%. Para encarar este gran reto, el Sistema de la Protección Social, el Sistema Educativo y el Fondo Nacional de Estupefacientes trabajarán mancomunadamente para elaborar y aplicar estrategias de educación y divulgación masiva y de prevención específica entre los adolescentes y, en general, en todos los grupos de población.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población de 2005, más de 150 mil menores de 18 años tienen limitaciones para ver, a pesar de usar lentes o gafas, y 65 mil tienen limitaciones para oír, aun con aparatos especiales. Los Sistemas de Protección Social y Educativo articularán esfuerzos para lograr que todas las niñas, niños y adolescentes tengan diagnósticos oportunos y tratamiento adecuado en salud visual y auditiva. El Sistema Educativo hará un esfuerzo nuevo para crear los mecanismos de apoyo que permitan que los niños y niñas con deficiencia auditiva o visual puedan incorporarse a la escuela regular. En desarrollo de la Política Nacional de Discapacidad y de este Plan, se espera reducir las limitaciones visuales y auditivas mediante acciones de identificación oportuna, enseñanza complementaria y entrega de ayudas técnicas.

Es crítica la falta de información en salud bucal, pues el último estudio se realizó en 1998. Este estudio, mostró índices superiores al 50% de caries activa, tanto en menores de años con dentición temporal como en mayores de 7 con dentición definitiva. Hay razones para pensar que esta situación no ha mejorado sensiblemente en los últimos 10 años. La caries continúa siendo la primera causa de morbilidad en la población infantil y adolescente. El Sistema Educativo hará un esfuerzo nuevo para crear los mecanismos de apoyo que permitan que los niños y niñas con deficiencia auditiva puedan incorporarse a la escuela regular. Nos proponemos lograr que las niñas, niños y adolescentes tengan un índice de dientes con caries, obturados o perdidos menor a 3 y que menos del 60% presente historia de caries en la dentición temporal. Nos proponemos, además –con apoyo de los municipios y del Sistema Educativo– lograr que más del 40% de quienes tienen ya dentición permanente esté libre de caries activa en 2019.

Aunque no se cuenta con un estudio sistemático de cobertura nacional, diversos programas muestran alta incidencia de deficiencias de salud visual, muchas de las cuales no han sido diagnosticadas ni tratadas. Algo similar ocurre con las deficiencias

auditivas. En ambos casos, se carece de datos nacionales elaborados con periodicidad, de manera que permitan conocer las necesidades y los avances de la atención especializada, de modo que puedan orientarse debidamente las acciones de apoyo requeridas y evaluar su impacto. El Sistema de Protección Social y el Educativo articularán esfuerzos para lograr que todos los niños, niñas y adolescentes tengan diagnósticos oportunos y tratamiento adecuado en salud visual y auditiva. Todas las EPS incluirán en las actividades de prevención exámenes y correctivos en salud visual y auditiva. En las consultas de crecimiento y desarrollo se detectarán oportunamente las alteraciones y necesidades de apoyo especial y en las instituciones educativas identificarán los niños y niñas que presenten alguna deficiencia y los remitirán a la respectiva EPS.

La afiliación de la población infantil y adolescente junto con su grupo familiar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es esencial para lograr el pleno ejercicio del derecho a la salud porque es la puerta de entrada a muchas de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y a las acciones de atención curativa y rehabilitación. A noviembre de 2007 había 10,2 millones de menores de 18 años afiliados al Sistema, equivalentes al 65% de la población total en ese grupo de edad. El propósito de este Plan es lograr que desde el 2009 todas y todos los menores de 18 años estén afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y accedan a servicios de buena calidad. Se hará un esfuerzo especial para hacer amigables los servicios del sistema a la población adolescente. La responsabilidad corresponde al Sistema de la Protección Social (dirección y financiamiento), y a los departamentos y municipios (gestión en el régimen subsidiado, y promoción, vigilancia y control de ambos regímenes).

Colombia tiene una deuda con los hogares que carecen de acueducto (1 de cada 5) y de alcantarillado (1 de cada 4), con graves efectos en la salud, las condiciones de vida y el uso del tiempo de quienes tienen menos de 18 años. Esta carencia se concentra en algunas áreas urbano-marginales y, sobre todo, en las zonas rurales. El Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en consonancia con las entidades territoriales, prevé acciones para lograr que las coberturas lleguen al menos al 90% en acueducto y 80% en alcantarillado en el 2019.

En un país tan diverso como Colombia, las necesidades y condiciones de salud varían sustancialmente entre municipios y distritos. Por esta razón será esencial que todos los municipios y distritos dispongan de planes territoriales de salud en los que recojan los requerimientos en materia de niñez y adolescencia. Los alcaldes contarán con el apoyo del Sistema de la Protección Social para la formulación y ejecución de estos planes.

4. Ninguno con hambre o desnutrición

Los avances nutricionales de los últimos años han sido importantes. Sin embargo existen profundas desigualdades territoriales que contribuyen a explicar los porcentajes de desnutrición y de inseguridad alimentaria a la que esta expuesta un gran porcentaje de las familias en el país.

Una mejor nutrición de las mujeres gestantes, de las madres en periodo de lactancia, de las niñas y niños desde el momento del nacimiento, durante la primera infancia, la edad escolar y la adolescencia exige un esfuerzo sustancial para subsanar los obstáculos y prácticas inadecuadas existentes.

Apenas la mitad de las mujeres gestantes tiene un índice de masa corporal normal (49%). Cerca de 21% muestran bajo peso, 23% se encuentran en sobrepeso y 7% en obesidad. Casi la mitad de las mujeres gestantes presenta anemia, que es una carencia nutricional que repercute en el estado de salud de la mujer y aumenta la probabilidad de enfermar durante el proceso de gestación, parto y post parto. Si a ello se suma que casi 10% de mujeres gestantes fumó durante el embarazo, no es extraño que 8% de los nacimientos registren bajo peso, el cual conlleva serio peligro para la vida y el desarrollo general del recién nacido y el estado de salud en la vida adulta.

El inicio temprano de la lactancia materna durante la primera media hora después del nacimiento se redujo de 61 a 49% entre 2000 y 2005, revelando fallas en las actividades de apoyo de las entidades de salud. La duración de la lactancia materna ha tenido un incremento lento en los últimos años, que exige fortalecer las acciones de promoción, protección y apoyo. Actualmente la lactancia materna exclusiva es de un poco más de dos meses y la duración media de la lactancia es de 15 meses, lejos de las recomendaciones internacionales de seis meses la exclusiva y veinticuatro meses y más la complementaria.

Nos proponemos proteger la nutrición adecuada de la mujer durante la gestación y lograr que 2 de cada tres mujeres gestantes tengan un índice de masa corporal normal y reducir drásticamente la anemia nutricional para que no supere el 20%. Las estrategias de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna se promoverá buscando llegar a 4.5 meses en promedio. Estos avances y la promoción de un mejor cuidado del proceso de gestación nos permitirán reducir los casos de bajo peso al nacer a menos de 6%. Para lograr estos objetivos serán indispensables instrucciones precisas del Ministerio de la Protección Social a las aseguradoras y demás actores del Sistema de Salud en materia de nutrición de la gestante y madres en lactancia, la capacitación en lactancia materna, el fortalecimiento del crecimiento y desarrollo, las estrategias de información, educación y comunicación masiva para promover la

movilización de los municipios y distritos, en concordancia con el Sistema de Bienestar Familiar para la provisión de nutrientes y complementos nutricionales. Las entidades territoriales incluirán estas acciones en sus planes territoriales de salud y en sus planes de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

La desnutrición crónica en menores de 10 años es del 12% y la desnutrición global cercana a 7%. En adolescentes entre 10 y 17, se presenta un retraso en el crecimiento del 16%. El 7% son excesivamente delgados y el 10% tiene sobrepeso. La inequidad territorial en materia nutricional es evidente al constatar que las zonas rurales y en particular las poblaciones SISBEN 1 tienen mayores índices de desnutrición.

También se observa que la desnutrición de los varones adolescentes tiende a ser mayor que la de las mujeres. La anemia nutricional también es muy alta, pues afecta a más de la mitad de los niños y niñas que tienen entre 5 y 24 meses. También tienen anemia 1 de cada tres niños y niñas en los grupos de menores de 5 años y de 5 a 12 años, con importantes diferencias por zona y nivel de pobreza.

El Plan prevé lograr que en 2019 la desnutrición crónica de menores de 5 años no supere el 5% y la desnutrición global el 3%; que ningún niño o niña en edad escolar padezca hambre y que el retraso en el crecimiento en el grupo entre 10 y 17 años no sea mayor al 12%. Prevé también que la anemia en menores de 5 años se reduzca en un 25% y a menos de la mitad de los índices actuales en el grupo de 12 a 23 meses de edad. Reducir a 40% el promedio de gestantes con deficiencias de hierro. Para lograr estas metas serán necesarias acciones educativas masivas basadas en las Guías Alimentarias para la Población Colombiana, orientadas a mejorar las prácticas alimentarias, así como la ampliación de los subsidios a las familias de menores ingresos, complementándolos con la extensión de los programas de nutrición para escolares. Se prevé extender la cobertura en ambos casos al 50% de la población escolar. El Sistema de la Protección Social propenderá porque las gestantes y madres en lactancia accedan a suplementación con micronutrientes, tanto en el régimen subsidiado como en el contributivo y desarrollará acciones de vigilancia y control para que las EPS y las IPS cumplan con las competencias de diagnóstico oportuno y suplementación.

Las responsabilidades para lograr estos objetivos comprometen de manera prioritaria a los Sistemas de la Protección Social (Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CONPES 113 del 21 de marzo de 2007 y Política de Primera Infancia – CONPES 109 del 3 de diciembre de 2007), de Educación (aplicación y educación en las Guías Alimentarias a estudiantes y sus familias) y Bienestar Familiar (aplicación de las Guías Alimentarias en los programas de nutrición, aplicación de paquetes nutricionales de acuerdo al grupo de edad, teniendo en cuenta las recomendaciones

internacionales, en particular para el grupo de 6 meses a 2 años, que es el más crítico y debe ser diferenciado de la población mayor de 2 años.

5. Todos con educación

No disponemos de datos sobre la educación inicial brindada por las familias durante los tres primeros años de vida, que son los más importantes para desarrollar las capacidades de los niños y niñas. Hay indicios, sin embargo, de que esta educación inicial en muchos casos es deficiente debido a la falta de formación adecuada de los padres y madres, ausencia de apoyos que les refuercen y carencia de condiciones mínimas de protección, bienestar y desarrollo.

Aunque han crecido en los últimos años, la cobertura de la atención educativa institucional a los niños y niñas de 3-4 años es apenas del 39% y la cobertura neta de la educación básica entre transición y 9º grado es de 84%. No asisten a la educación 1 de cada 5 niños y niñas de las zonas rurales y 1 de cada 10 de las áreas urbanas. La tasa de deserción entre transición y 9º ha bajado, pero aún es de 3,6%, cuando debería ser nula.

La calidad de la educación escolar ha avanzado en los últimos años. Aún así, los retos de calidad en la educación colombiana siguen siendo grandes, para poder transmitir a los estudiantes lo mejor de la herencia cultural de la humanidad, brindarles óptimas oportunidades a lo largo de su vida y proveerles de un alto nivel de competencias. Las pruebas Saber de 9º grado realizadas en 2005-2006 mostraron que en el nivel superior –que representa las competencias deseables –, apenas se ubicaron 31% en matemáticas, 15% en lenguaje y 17% en ciencias. Sólo el 8% de estudiantes se ubicó en el rango superior de acuerdo con los exámenes de estado para ingreso a la educación superior realizados al finalizar el ciclo de educación media.

Colombia estableció, bajo la orientación conjunta del ICBF y del MEN, una política educativa para la primera infancia que integra estrategias de cuidado, nutrición, salud y educación. Incluye un sistema de formación de capacidades en educación inicial para los padres y madres de familia, capacitación y promoción de actividades comunitarias y servicios institucionales de apoyo y asistencia a las familias y comunidades.

El Sistema de Bienestar Familiar y el Sistema Educativo actuarán conjuntamente para elevar la cobertura de la atención integral a la primera infancia menor de cinco años y la educación inicial, para lograr el desarrollo de las competencias para la vida y contar con las orientaciones pedagógicas pertinentes.

La cobertura neta de la educación básica (transición a 9º grado) llegará a 93%, con especial atención al incremento de las tasas de acceso y permanencia en las zonas rurales y de la población en situación de exclusión social. La deserción se reducirá al 2% y la tasa de repitencia al 1,6%. Con estos esfuerzos, la escolaridad promedio se incrementará a 10,5 años de educación. Los avances en cobertura serán el resultado del mejoramiento en la oferta y el avance en la pertinencia garantizados por el sector educativo y, sobre todo, de la creación por parte de los municipios (certificados o no) de facilidades de asistencia escolar para los grupos que tienen mayor dificultad de hacerlo por restricciones que, según la Encuesta Continua de Hogares de Noviembre de 2005, se relacionan principalmente con limitaciones de ingresos familiares (26%), falta de interés (24%), falta de apoyo familiar (12%), necesidad de trabajar (9%), siendo apenas 6% por falta de cupos.

Las metas en materia de competencias y calidad son ambiciosas, pues prevén incrementar el número de estudiantes de 9º grado ubicados en el nivel superior en las pruebas SABER hasta llegar a 50% en matemáticas, 30% en lenguaje y 40% en ciencias, y a 70% en el número de estudiantes de media en el rango B1 del Examen de Estado. Estas acciones serán orientadas por el Sector Educativo bajo la dirección del Ministerio de Educación Nacional y buscarán el respaldo de diversos sectores sociales interesados y comprometidos con el avance de la calidad educativa.

6. Todos jugando

El juego es insustituible en el desarrollo. Por esta razón, garantizarlo es un objetivo de política de primer orden. Infortunadamente no disponemos de indicadores nacionales sobre juego infantil y adolescente, lo cual muestra que la garantía de este derecho ha sido débil en las políticas públicas.

El Gobierno Nacional continuará promoviendo proyectos lúdicos para las niñas, niños y adolescentes en todo el país y en colaboración con los municipios, mediante estrategias como “Jugueteando” de la Policía Nacional, “Deporteando” de Coldeportes, “Cuidándome” del Ministerio de la Protección Social, “Niños al Concejo” del Ministerio del Interior y Justicia y las “ludotecas” lideradas por la Presidencia de la República con participación del sector privado.

Adicionalmente, los alcaldes serán sensibilizados frente a la importancia del juego para que –con apoyo del Sector Educativo, el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar– promuevan políticas de juego y recreación en su municipio y se amplíe el programa de ludotecas nave con el apoyo del sector empresarial. Éstas deberán incluir el equipamiento lúdico y recreativo en las escuelas y

colegios e inclusive en las IPS, de los parques y plazas, y de las nuevas urbanizaciones y el establecimiento de espacios de recreación, deporte y cultura, así como la creación de ludotecas, de acuerdo a las necesidades de cada grupo de edad y de cada cultura. Las autoridades territoriales recibirán apoyo de los sectores de educación, salud, ambiente, cultura y bienestar familiar para promover programas de juego en familia y en comunidad. Los departamentos organizarán también actividades recreativas, deportivas, artísticas y culturales intermunicipales que contribuyan a consolidar la prioridad del juego infantil y adolescente.

7. Todos capaces de manejar sus afectos y emociones

El manejo de los afectos y emociones, incluida la sexualidad, determinan la manera como nos reconocemos y nos relacionamos con nosotros mismos y con los demás. La capacidad de manejo de los afectos y emociones constituye por tanto un aprendizaje decisivo en la infancia y la adolescencia. No disponemos de un indicador que nos muestre la situación y avances en éste ámbito.

Las estrategias de formación de capacidades familiares y comunitarias para la atención y educación de la primera infancia –antes mencionadas– deberán enfatizar la creación de vínculos afectivos mediante las demostraciones de afecto y la intercomunicación permanente, pues ellas son decisivas para el desarrollo de las capacidades afectivas, emocionales y de interacción social.

Concentraremos también los esfuerzos de los Sistemas de Protección Social, Educativo y de Bienestar Familiar en el avance de los proyectos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, en la promoción de comportamientos seguros en materia de sexualidad de adolescentes y en el establecimiento de servicios de orientación y consejería en aspectos relacionados con la reproducción y la sexualidad.

8. Ninguno sin registro civil

Colombia tiene actualmente cerca de 800¹ mil nacimientos al año. Las cifras de 2005 muestran que durante los cinco primeros años de vida no había sido registrado 1 de cada 10 niños y niñas. La falta de registro es mayor en el sector rural (17%) que en el urbano (7%). Quienes están registrados tienen con frecuencia dificultad para obtener copia de su registro debido a que no está sistematizado nacionalmente y deben acudir al lugar de expedición, con impacto negativo sobre la oportunidad de los servicios asociados a la disponibilidad de registro.

¹ En el 2007 el número de nacidos vivos fue de 874.464. Indicadores de Salud 2007 Minprotección Social. OPS/OMS.

El Sistema de la Protección Social y la Registraduría Nacional se proponen llegar en el 2019 a 100% de registro y adelantar las siguientes acciones: i) realizar campañas y otorgar facilidades para realizar el registro de quienes aún carecen de él; ii) incluir el registro como parte del protocolo institucional del parto, para facilitar su realización por parte de las aseguradoras y prestadoras y orientar los servicios de apoyo; iii) crear una sistematización nacional del registro que permita la obtención de copias y la realización de consultas en línea.

9. Todos con capacidades y oportunidades para participar

Durante la infancia y la adolescencia, la formación ciudadana es tan importante como la formación cognitiva, y se desarrolla en la práctica de la interacción social. El sistema educativo ha comenzado a evaluar el avance en competencias ciudadanas en las pruebas Saber de 5º y 9º grados. Éstas evalúan la visión que tienen las y los estudiantes sobre el alcance democrático de los ambientes en que se desenvuelven y sus competencias integradoras (actitudes, confianza, acciones), emocionales (empatía manejo de la ira) y cognitivas (toma de perspectiva e interpretación de intenciones).

Este Plan prevé varias acciones básicas: i) el fomento de una cultura de democracia, convivencia y solidaridad, mediante acciones educativas en la familia y los establecimientos educativos –monitoreadas con las pruebas Saber–; ii) el establecimiento en cada municipio de una cultura de “los niños y las niñas primero” que les otorgue prioridad en todos los ámbitos en que se desenvuelven y, con ello, mejores oportunidades de interacción y participación social; iii) la promoción del proyecto “Cuidándome”, que promueve el derecho de los niños, las niñas y adolescentes a una vida sana con participación social, fomentando estilos de vida saludables mediante la aplicación de metodologías lúdicas; y iv) La promoción de la participación infantil en el Proyecto de “Niños y Niñas al Consejo” y de “Adolescentes en los Consejos Territoriales de Juventud”, para que sean escuchados y tenidas en cuenta sus opiniones. Los responsables de estas acciones son, en primera instancia, los municipios y distritos, los cabildos y organizaciones étnicas, y también los sectores educativo, de salud, del ambiente, y del interior y de justicia.

10. Ninguno sometido a abuso o maltrato

Los objetivos anteriores tenían objetivos de universalidad y estrategias de garantía masivas. Este objetivo se refiere a las niñas, niños y adolescentes que están sometidos a diversas formas de abuso o maltrato y requieren **atención personalizada** para su protección y **garantías individuales** para el inmediato restablecimiento de sus derechos conculcados.

El **maltrato** generalmente no es público y por esta razón demanda metodologías especiales de medición y monitoreo de las cuales carecemos. Se cuenta apenas con cifras de denuncia y dictámenes de las autoridades correspondientes. Éstas ponen en evidencia que el maltrato a Niñas, niños y adolescentes es extendido y que afortunadamente la tendencia a denunciarlo es positiva. También se ha constatado una alta tasa de maltrato dentro de los colegios ejercido por los propios compañeros, pues 1 de cada 4 estudiantes declara que alguna vez ha sido maltratado físicamente por éstos. Esta tasa exige revisar a fondo la función de la escuela como centro de aprendizaje de la convivencia, la solidaridad, la comunicación y, en general, la ciudadanía. Durante el próximo decenio, se establecerá un mejor monitoreo del maltrato (con especial énfasis en los ámbitos familiar y escolar) que permita conocer sus reales dimensiones, sus causas y sus expresiones diferenciales por sexo, etnia y edad de las víctimas y para establecer mecanismos de alerta temprana. La base de este monitoreo es el “módulo de vigilancia en salud pública de la violencia intrafamiliar”, del Sistema de la Protección Social, que será revisado y actualizado con relativa frecuencia dependiendo de los avances que de él se tengan. El Sistema de Bienestar Familiar y el Sistema Educativo adelantarán campañas permanentes de educación para descartar patrones culturales violentos, prevenir el maltrato y lograr que sea un asunto de vigilancia ciudadana, a la vez que promoverán pautas para promover relaciones armoniosas y para controlar factores de riesgo asociados a respuestas violentas. El ICBF y el Ministerio de la Protección Social diseñarán y difundirán a todos los municipios del país un “modelo de fortalecimiento de vínculos familiares, equidad de género y formación de habilidades para la vida y la resolución constructiva y pacífica de conflictos”. Bajo responsabilidad del Sistema de Bienestar Familiar, con apoyo del Sistema Educativo, del Sistema de la Protección Social y de los municipios, el 100% de los casos de denuncia de maltrato de menores de edad serán atendidos institucionalmente con el apoyo de protocolos especializados de atención. Cuando los dictámenes corroboren la denuncia, se adelantarán acciones de atención profesional a las víctimas, apoyo psicosocial o sanción de los agresores y apoyo para la recomposición de las relaciones intrafamiliares. El Sistema Educativo (escuelas y colegios), el Sistema de Bienestar Familiar (Hogares Comunitarios y Hogares Infantiles) y el Sistema de la Protección Social (estrategia de entornos saludables: viviendas y escuelas) abordarán los asuntos de violencia intraescolar como una de sus prioridades

fundamentales, hasta lograr una reducción a 10% de la tasa de agresión física por compañeros.

El **abuso**, como el maltrato, también suele permanecer oculto. El primer reto para combatirlo será establecer metodologías de monitoreo desligadas de la denuncia que permitan conocer su magnitud, los factores asociados y las características predominantes de los abusadores y de sus víctimas para orientar las acciones de prevención, alerta temprana y control. El Sistema de la Protección Social, de Bienestar Familiar y el Sistema Educativo adelantarán campañas permanentes de educación contra el abuso, fortalecer el control ciudadano de todas sus manifestaciones y entrenar a maestros y cuidadores de menores de edad para detectar el maltrato y atender a las víctimas. Bajo responsabilidad del Sistema de Bienestar Familiar y del Sistema de la Protección Social, el 100% de los casos de denuncia de abuso de menores de edad serán atendidos institucionalmente, con el apoyo de protocolos especializados de atención, y se brindará apoyo especializado a las víctimas y el tratamiento de ley a los victimarios. Se afianzará la estrategia de redes de apoyo social local, orientadas por los municipios, incluyendo estrategias ya probadas de detección, atención, remisión y soporte. Igualmente se fortalecerán las acciones de detección temprana y tratamiento oportuno en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

La Presidencia de la República estima que entre 1995 y finales de 2006 fueron **desplazados** de su comunidad por causa de la intervención de actores armados más de 450 mil familias con cerca de 700 mil menores de 18 años. Tan solo en 2005 fueron víctimas de desplazamiento 99 mil Niñas, niños y adolescentes, y esta cifra subió a 112 mil en 2006. La meta para 2019 es abolir el desplazamiento forzado. Los Sistemas de Bienestar Familiar, Protección Social, Sistema de Protección Social, Educativo y de Justicia tienen la responsabilidad de dar respuesta al 100% de las familias desplazadas y garantizar el pleno restablecimiento de todos los derechos de sus integrantes, en particular y con prioridad a la niñez y la adolescencia. Será Necesario pasar de tener estrategias de atención específicas para las víctimas del desplazamiento forzado orientadas a garantizar su plena integración en los organismos ordinarios de garantía de derechos, sin perjuicio de las actividades especializadas de apoyo y habilitación que fueren necesarias.

Desde 1990 hasta el primero de mayo de 2007, 690 niños y niñas han sido **víctimas de minas** antipersonal (MAP), municiones abandonadas sin explotar (MUSE) y Artefactos explosivos improvisados (AIE). De estos, 161 NNA murieron en el accidente (23,36%) y 538 resultaron heridos (76,36%). Estas minas constituyen una amenaza permanente y una causa de deterioro de la calidad de vida y la libertad de gran cantidad de poblaciones del país. El Estado Colombiano –bajo la coordinación de la Vicepresidencia

de la República y con apoyo de diversas organizaciones internacionales a través del programa presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal avanza en la “Educación en el Riesgo de las Minas (ERM)”, procesos dirigidos a la población civil, encaminados a reducir el riesgo de daños provocados por MAP, AIE y MUSE, mediante la sensibilización y el fomento de una cultura de comportamientos seguros y en las labores de desminado. La apuesta nacional esta en convertir una función educativa limitada en una de enlace con la comunidad para aumentar los niveles de conocimiento sobre la presencia de MAP y MUSE a través de los operadores de ERM en los departamentos priorizados, reducir el riesgo de muertes y lesiones por incidentes provocados por minas y MUSE, asegurar y ampliar el respeto del Derecho Internacional Humanitario en los principios de proporcionalidad y distinción, favorecer la reconstrucción del tejido social y el empoderamiento comunitario a partir de la consolidación de redes juveniles y semilleros de ERM entre pares y contribuir a aumentar el papel de la sociedad civil y los procesos participativos en la comunidad.

Se desconoce la magnitud de la situación de los **niños, niñas y adolescentes vinculados a los grupos armados al margen de la ley**. Actualmente el país ejecuta y avalúa el Plan Nacional de Prevención de la Vinculación para lo cual creó Comisión Interinstitucional. El Sistema de Bienestar Familiar, con apoyo de varias entidades públicas y no gubernamentales garantiza el restablecimiento de los derechos de los menores de 18 años desvinculados de grupos armados ilegales, incluyendo apoyo especializado, reinserción familiar y acceso a ingresos.

11. Ninguno en actividad perjudicial o sometido a explotación

El **trabajo infantil** condena a la pobreza a quienes son obligados a realizarlo, los aleja de los procesos formativos esenciales y es un escenario propicio para la explotación y el abuso. Por eso es un asunto prioritario de la política pública. Esta política se ha concentrado en erradicar las peores formas de trabajo infantil (incluyendo actividades prohibidas, ilícitas, peligrosas y degradantes, así como el trabajo doméstico por más de 15 horas a la semana). Los efectos han sido exitosos, pues el trabajo infantil se redujo en una tercera parte entre 2001 y 2005. En este plazo, el número de niños y niñas menores de 9 años que trabajan disminuyó en 65%, en el grupo entre los 10 y los 11 años disminuyó 55%, entre los 12 a 14 años disminuyó en un 33% y en los adolescentes de 15-17 decreció el 18%. No obstante, los retos siguen siendo enormes, pues los últimos datos disponibles muestran que las niñas, niños y adolescentes que trabajan son más de 2 millones. De ellos, un millón realizan trabajos domésticos no remunerados por más de 15 horas a la semana (siendo mujeres 3 de cada 4) y un poco más de 1 millón son económicamente activos (siendo varones 2 de cada 3). De estos últimos, la situación más crítica afecta a cerca de 400 mil que realizan labores

domésticas en hogares de terceros, en condiciones de explotación extrema y alto riesgo.

El eje de las políticas ha sido la Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador, que es orientada por un comité interinstitucional integrado por el Gobierno, los gremios de empleadores y los sindicatos de trabajadores y que tiene la función de movilizar el esfuerzo preventivo y correctivo de todos los actores implicados. En el marco de esta estrategia, las metas para el 2019 son la erradicación total del trabajo de menores de 11 años, avanzar sustancialmente en la erradicación del trabajo de menores de 15 años, disminuir al 14% las tasas de participación laboral entre los 15 y 17 años de edad y eliminar drásticamente el trabajo doméstico en hogares de terceros. De este modo, la participación de la población entre 5 y 17 años en el conjunto de la Población Económicamente Activa, que hoy es superior al 8% bajará a 3% en 2019. Las y los adolescentes con 15 años o más tendrán mejores oportunidades de trabajo y protección social, siendo meta para el 2019 que al menos 80% esté protegido. Las responsabilidades para el logro de estas metas corresponden a los tres sistemas básicos: Sistema de la Protección Social (aspectos promocionales, normativos y regulatorios, así como la aplicación de sanciones administrativas), Sistema de Bienestar Familiar (promoción y apoyo), Sistema Educativo (facilidades de reincorporación escolar) y municipios (apoyo a las y los adolescentes trabajadores y a sus familias). Participará también el Programa Presidencial de Familias en Acción con la estrategia Red Juntos. Como se compromete en otros acápite de este documento, se enfrentarán decididamente la explotación sexual comercial infantil y la incorporación en grupos armados, consideradas como peores formas de explotación.

El ICBF estima que aproximadamente 30 mil menores de edad pasan la mayor parte del tiempo en la **calle**, no tienen vínculos familiares o son esporádicos, no asisten a la escuela o colegio y obtienen sus propios recursos de supervivencia. Aprovechando la experiencia pionera de Cali, un primer reto es contar con un censo realizado por cada distrito o municipio (el principal reto es en las ciudades) que permita conocer su número, condición y factores asociados. El Sistema de Bienestar Familiar, con la participación de los municipios, prevé realizar dicho censo y establecer estrategias para atender de manera personalizada las necesidades de cada uno, propiciar su reinserción familiar y social y prevenir nuevas situaciones similares.

Se desconoce el número de niños y niñas que realizan actividades relacionadas con la **mendicidad**. Esta se considera también una forma de explotación denigrante y se buscará su total eliminación bajo estrategias desarrolladas por los municipios con apoyo de los Sistemas de Bienestar Familiar y Protección Social.

Se estima que las y los menores de 18 años víctimas de la **explotación sexual comercial** podrían llegar a 35 mil. La estrategia prevista busca prevenir, controlar y erradicar esta forma inicua y delictiva de explotación y atender a las víctimas de toda explotación sexual comercial infantil, incluyendo la trata de personas, el turismo sexual y el uso de menores de edad en pornografía. El Ministerio de Comunicaciones con el Apoyo de los Ministerios de Comercio y Turismo, Protección Social, Educación, el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, la Política de Infancia y Adolescencia, la Fiscalía, y el ICBF fortalecerán las acciones y estrategias para la prevención y erradicación de este flagelo de la sociedad.

Para este efecto se incluyen cinco componentes que están bajo responsabilidad del Sistema de Bienestar Familiar y comprometen a gran número de entidades públicas y no gubernamentales: i) educación masiva para establecer mecanismos de rechazo social y estimular la denuncia; ii) abordaje del tema en el sistema educativo, iii) pactos de prevención y denuncia con empresas y organizaciones cercanas a las actividades en las que se realiza la explotación sexual de menores de edad; iv) acciones disuasivas y represivas, como el incremento sustancial de penas a los participantes; y v) atención especializada de las víctimas, con protocolos específicos para brindarles apoyo psicosocial y garantizar su recuperación y reinserción social.

12. Ninguno sometido a grupos armados ilegales

En 2003 se calculó que 11 mil Niñas, niños y adolescentes estaban vinculados a **grupos armados ilegales**. Según el ICBF, cerca de 3 mil se han desvinculado aplicando a los mecanismos de apoyo establecidos para el efecto y un grupo indeterminado lo ha hecho sin notificación a las autoridades. No se conoce la cantidad de quienes actualmente están vinculados a tales grupos. El Sistema de Bienestar Familiar, con apoyo de varias entidades públicas y no gubernamentales garantiza el restablecimiento de los derechos de los menores de 18 años desvinculados de grupos armados ilegales, incluyendo apoyo especializado, reinserción familiar y acceso a ingresos.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Defensoría del Pueblo, y todas las demás entidades públicas y privadas con el apoyo de la cooperación internacional fortalecerán las acciones del Plan nacional de prevención de la vinculación de la niñez al conflicto armado, desarrollando acciones concretas para brindarles a la población infantil, adolescente y joven nuevas alternativas de vida con proyectos productivos, formación para el trabajo, educación formal, uso del tiempo libre, orientación vocacional y promoción de la convivencia entre otros que les permita el goce efectivo de sus derechos y permanecer en el seno familiar y social al que pertenecen.

13. Adolescentes acusados de infringir la ley con pleno apoyo y garantías procesales

El número de menores de edad acusados de infringir la ley aumentó en un tercio en el pasado quinquenio.

- Las infracciones más comunes en 2005 fueron hurto (58%) y lesiones personales (20%).
- Mientras en 1998 fueron capturados 19 mil menores de edad, esta cifra se elevó a 34 mil en 2003 y 42 mil en 2005 (4,6 de cada mil adolescentes).
- Los adolescentes procesados pasaron de 20 mil en 1999 a 35 mil en 2005.
- De los infractores, 32% fueron privados de la libertad en centros de reeducación, 48% fueron ubicados en programas de libertad asistida y el 20% recibieron otras medidas orientadas a su rehabilitación.
- El nivel de reincidencia sobrepasó el 25% en varios departamentos.

Las historias de vida de los adolescentes que son vinculados al sistema judicial muestran dos realidades que demandan el esfuerzo preventivo de la sociedad: su inclusión temprana en actividades ilegales y su exclusión de los sistemas formales de garantía de derechos. A ello se suman limitaciones de crianza y educación, como violencia intrafamiliar, falta de habilidades sociales y de resolución de conflictos, dificultades para el control de las emociones y dificultades de aceptación frente a los sistemas normativos básicos.

Estas debilidades de protección y desarrollo hacen que muchos menores de edad estén en condiciones de vulnerabilidad social y económica que los llevan a violar la ley o a ser presa fácil de grupos delincuenciales que los vinculan tempranamente en actividades ilícitas.

Estas realidades muestran que los programas de atención a estos adolescentes deben fortalecer los mecanismos de integración social que permitan restituir los aprendizajes y soportes sociales que no fueron oportunamente adquiridos. También muestran que deben ser parte de un debido proceso penal especial que contribuya a reducir la reincidencia y brindar un sentido pedagógico a las sanciones.

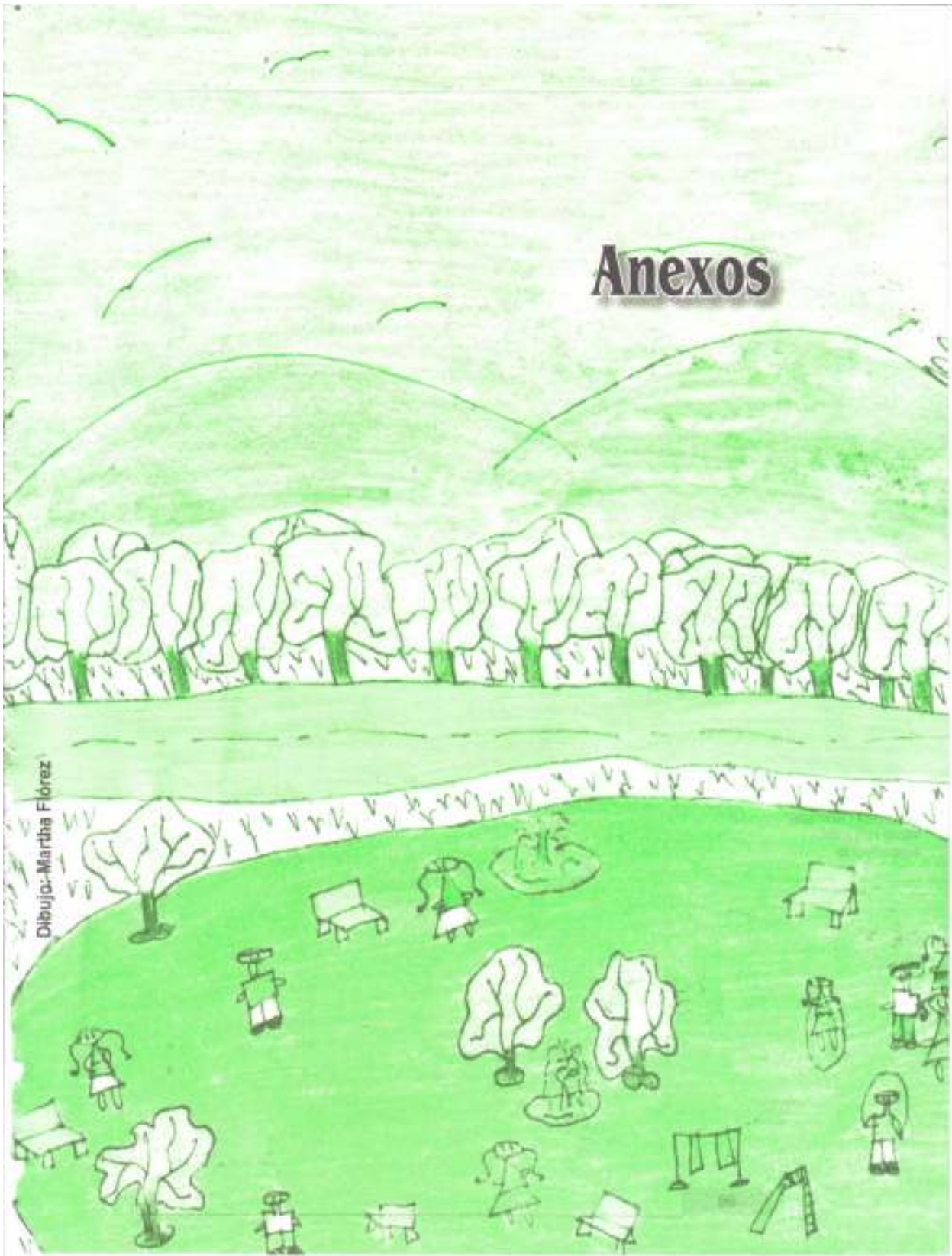
El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes fue aprobado en 2006 con el Código de la Infancia y de la Adolescencia (Ley 1.098) y comenzó su implantación gradual, que debe concluir en 2009. Su objetivo principal es garantizar que a los adolescentes acusados de infringir la ley se les aplique el debido proceso y que, cuando resulten responsables, las medidas correctivas sean proporcionales a la gravedad de la

falta y a la edad y se orienten a reparar falencias de formación, rehabilitar y estimular la integración social.

Este Plan incluye el establecimiento de una política de prevención de de prevención de estas situaciones, y un tratamiento justo y adecuado cuando ella se presente, mediante: i) acciones preventivas basadas en el fortalecimiento de la protección y desarrollo de la infancia en los ámbitos familiar, comunitario y educativo; ii) una estrategia de gestión de riesgos que permita detectar precozmente comportamientos delictivos para modificar los factores que los inducen; iii) la implantación del nuevo Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, antes descrito.

Bajo estas directrices se espera reducir en 50% el número de menores de edad infractores, lograr que el 100% de las y los menores de edad sometidos a procesos judiciales tenga atención especializada, que el 85% de quienes hayan cometido delitos sean asignados a programas de libertad asistida que faciliten su rehabilitación y su adecuada reinserción social, que ninguno sea confinado en medio cerrado y bajar en 10% la tasa de reincidencia.

Anexos



Dibujo: Martha Flores

Dibujo: Martha Flórez

Anexo 1

Indicadores de la situación de las niñas, niños y adolescentes y de las metas comprometidas

Objetivo Básico		Unidad de Medida	Base	Actual	Meta 2019	Actividad básica cuando no existe meta cuantitativa	Responsable Principal	Fuente
Indicador								
Todos Vivos								
Mortalidad materna		Tasa por 100 mil nacidos vivos	104,9 ¹	73,1 ⁵	45		SPS, SNBF, Departamentos, Municipios	i
Mortalidad materna de adolescentes (10 a 19 años)		Tasa por 100 mil nacidos vivos	76,9 ⁰	57,8 ⁵	35			ii
Mortalidad neonatal		Tasa por mil nacidos vivos de defunciones en el primer mes	12,9 ⁰	12 ⁵	5			2
Mortalidad Infantil		Tasa por mil nacidos vivos de mortalidad en menores de un año	30,8 ⁰	19.9 ⁵	13			2
Mortalidad de la Niñez		Tasa por mil nacidos vivos de mortalidad en menores de 5 años	36,0 ⁰	32,19 ⁵	25			2
Mortalidad por IRA		Tasa por 100 mil de mortalidad en menores de 5 años	34,2 ⁰	25,5 ²	15			iii
Mortalidad por EDA		Tasa por 100 mil de mortalidad en menores de 5 años	21,8 ⁰	18,7 ²	14			3
Mortalidad por homicidios		Tasa 100 mil de homicidios de menores de 18		5,7 ⁵	3		Municipios	iv
Mortalidad por accidentes de tránsito	De 15 a 17	Tasa 100 mil de accidentes de tránsito 15-17 años		7,0 ⁶	4			4
	Menores de 14 año	Tasa 100 mil de accidentes de tránsito menores de 14 años		3,0 ⁶	2			4
	Nacional	Proporción de gestantes que		83,5 ⁵	94		SPS, SNBF,	2

Objetivo Básico		Unidad de Medida	Base	Actual	Meta 2019	Actividad básica cuando no existe meta cuantitativa	Responsable Principal	Fuente
Indicador								
Controles Prenatales	Rural	tiene 4 y más controles prenatales por personal idóneo		73,0 ⁵	90		Municipios	2
	Urbana			87,0 ⁵	95			2
Atención Institucional del parto		Proporción de gestantes que tienen atención institucional del parto	88,0 ⁰	92,0 ⁵	96			
El superíndice en las columnas Base y Actual indica el año del dato. Las convenciones relativas a las fuentes se encuentran en la última página								

Objetivo Básico		Unidad de Medida	Base	Actual	Meta 2019	Actividad básica cuando no existe meta cuantitativa	Responsable Principal	Fuente
Indicador								
Todos con una Familia								
Capacidad familiar de afecto, protección y desarrollo		No disponible	—	—	➡	Refuerzo a la capacidad de afecto, protección y desarrollo de las familias.	SNBF, SE, Familias en Acción	—
Abandono menores de 18		Tasa de abandono por 100 mil menores de 6 años		12,0 ⁵	➡	Atención de 100% de declarados adoptables	SNBF	v
Estadía en entidades de protección		Tiempo promedio de estadía en entidades de protección antes de reinserción familiar	—	—	➡	Reducir al mínimo posible el tiempo en entidades de protección		—
Todos Saludables								
Vacunación	BCG Antituberculosa	Proporción de menores de un año con dosis única de vacuna	96,8 ³	95.8 ⁶	95		SPS, SNBF, Municipios	vi
	Antipolio	Proporción de menores de un año con tres dosis de vacuna	92,3 ³	93.9 ⁶	95			6
	DPT		91,9 ³	93.5 ⁶	95			6
	Hepatitis B		91,9 ³	93.5 ⁶	95			6
	Triple Viral		91,8 ³	95.4 ⁶	95			6
	HIB - Hemophillus Influenza B		92,9 ³	93.4 ⁶	95			6
Fecundidad de adolescentes		Proporción de menores de 19 años que son madres	19,0 ⁰	21,0 ⁵	<20		SPS, SE	2
Uso de anticonceptivos de adolescentes en unión		Proporción de mujeres menores de 19 años en unión que usa anticonceptivos.	57,0 ⁰	57,2 ⁵	70			2
Incidencia del VIH/Sida en menores de 18 años		Proporción por 100 mil menores de 18 años de Incidencia del VIH/Sida		1,2 ³	<2		SPS, SE, Municipios	vii

Objetivo Básico		Unidad de Medida	Base	Actual	Meta 2019	Actividad básica cuando no existe meta cuantitativa	Responsable Principal	Fuente
Indicador								
Incidencia de Malaria		Tasa por 100 mil habitantes de malaria grave y complicada		271,9 ⁴	40			viii
Incremento de niños de 6 años libres de caries en dentición temporal		Proporción de niños de 6 años libres de caries en dentición temporal	31.1% de < 6 años no tienen historia de caries (están libres de caries) ⁹⁸		40			ix
Incidencia caries activa en niño(a)s de 12 años		Proporción de niño(a)s de 12 años con historia de caries	57,0 ⁹⁸		40			9
Índice de piezas dentales cariadas, obturadas y extraídas		Suma de piezas dentales cariadas, obturadas y extraídas en menores de 12 años	3 ⁹⁸		<3			9
Consumidores de psicoativos	Alcohol	Proporción de estudiantes de 12 a 17 que consumen		74,9 ⁴	37			x
	cigarrillo			46,1 ⁴	23			10
	tranquilizantes			10,0 ⁴	5			10
Viviendas con	acueducto	Proporción de viviendas con servicios de acueducto y alcantarillado		82,4 ⁵	90		SNBF, Ministerio de Ambiente y Vivienda	xi
	alcantarillado			73,1 ⁵	80			11
Cobertura del aseguramiento en salud		Proporción de población total afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud	54,2 ⁰	59,1 ⁷	100		SPS, municipios y departamentos	xii
Ninguno con Hambre o Desnutrido								
Gestantes con malnutrición		Proporción gestantes con masa corporal gestacional clasificada no normal		50,8	35		SPS, SE, SNBF, Municipios	xiii
Gestantes con anemia nutricional		Proporción de gestantes con anemia nutricional		44,7 ⁵	20			13

Objetivo Básico		Unidad de Medida	Base	Actual	Meta 2019	Actividad básica cuando no existe meta cuantitativa	Responsable Principal	Fuente
Indicador								
Bajo peso al nacer		Proporción de nacidos vivos con bajo peso (menos de 2.500 gr.)	7,5 ¹	7,9 ⁵	6			3
Lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida y con alimentación complementaria adecuada hasta los 2 años de edad y más		Proporción de iniciación de lactancia en la ½ hora siguiente al parto	61,3 ⁰	49,0 ⁵	70			2
		Nº promedio de meses de lactancia materna exclusiva	1,7 ⁰	2,2 ⁵	5			2
		Nº promedio de meses de lactancia materna con alimentación complementaria	13,1 ⁰	14,9 ⁵	18			2
		Nº Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia acreditadas como IAMI	285 ⁰⁵	330 ⁰⁸	500			
Desnutrición crónica 1-4	rural	Proporción de desnutrición crónica en menores de 5 años		17,1 ⁵	10			13
	urbana			9,5 ⁵	7			13
	total		13,5 ⁰	12,0 ⁵	8			13
Desnutrición crónica 5-9	rural	Proporción de desnutrición crónica entre 5 y 9 años		18,5 ⁵	10			2/13
	urbana			9,7 ⁵	7			13
	total			12,6 ⁵	8			13
Desnutrición crónica 10-17	rural	Proporción de desnutrición crónica entre 10 y 17 años		24,0 ⁵	15			13
	urbana			12,9 ⁵	8			13
	total			16,2 ⁵	10			13
Anemia Nutricional	menores de 5 años	Proporción de menores de 5 años con anemia		33,2 ⁵	20			13
	5-12 años	Proporción de niño(as) entre 5 y 12 años con anemia		37,6 ⁵	20			13

Objetivo Básico		Unidad de Medida	Base	Actual	Meta 2019	Actividad básica cuando no existe meta cuantitativa	Responsable Principal	Fuente
Indicador								
Alimentación escolar	Desayunos	Proporción de estudiantes que reciben desayuno en educación oficial		34,5 ⁷	50			xiv
	Almuerzos	Proporción de estudiantes que reciben almuerzo en educación oficial		11,3 ⁷	50			14
El superíndice en las columnas Base y Actual indica el año del dato. Las convenciones relativas a las fuentes se encuentran en la última página								

Objetivo Básico		Unidad de Medida	Base	Actual	Meta 2019	Actividad básica cuando no existe meta cuantitativa	Responsable Principal	Fuente
Indicador								
Todos con Educación								
Educación inicial familiar		No disponible	–	–	➡	Fomentar la capacidad de las familias en educación inicial	Secretarías de Educación, SNBF, municipios	–
Atención educativa a los niños y niñas entre los 3 - 4 años de edad		Proporción de niño(a)s entre los 3 y 4 años de edad con atención educativa		39 ⁶	80			xv
Cobertura neta de básica		Población de 5 a 15 años matriculada entre transición y 9º		84 ⁶	93		Secretarías de Educación y Salud departamentos, municipios, IPS	15
Inasistencia escolar	rural	Proporción que no asiste a educación básica y media		19,1 ⁵	13			11
	urbana			9,2 ⁵	6			11
	total			12,1 ⁵	8			11
Tasa de deserción		Proporción de deserción de transición a grado 11	7,2	3,6 ⁵	2,0			15
Tasa de repitencia		Proporción de repitencia de transición a grado 11		3,4 ⁵	1,6			15
Escolaridad promedio		Años de escolaridad promedio de la población entre 15 y 24 años		9,1 ⁵	10,5			15
Competencias	matemáticas	Proporción de estudiantes de 9º grado en nivel superior de pruebas Saber		31,2 ⁶	50			xvi
	lenguaje			14,7 ⁶	30			16
	ciencias			17,3 ⁶	40			16
Nivel de logro en pruebas ICFES		Proporción de estudiantes de media que alcanzan nivel B1 en ICFES		8.0 ⁵	70			xvii

Objetivo Básico		Unidad de Medida	Base	Actual	Meta 2019	Actividad básica cuando no existe meta cuantitativa	Responsable Principal	Fuente
Indicador								
Todos Jugando								
Desarrollo municipal de proyectos lúdicos		N° de municipios con proyectos sobre juego inscritos en el Banco de Proyectos con presupuesto asignado en el municipio.	–	187 ⁷	450	Los municipios tendrán áreas y actividades de recreación y deporte por grupos de edad, y equipamiento recreativo (Cuidándome, MPS Deporteando, Coldeportes Jugueteando, Política Infancia y Adolescencia)	Presidencia de la República Municipios, Departamentos, Sistema de Protección Social, Policía de Infancia y Adolescencia, SNBF, Coldeportes, Ministerio del Ambiente Corporación Día del Niño	xviii
Áreas de recreación y deporte por grupos de edad		N° de Ludotecas y espacios públicos para juego	–	–	➡		–	
Todos manejan afectos y emociones								
Educación para la sexualidad y la ciudadanía		-N° de Instituciones Educativas que desarrollan el Programa -N° de IPS que desarrollan la estrategia de Servicios Amigables para Adolescentes y jóvenes	–	–	➡	Avance de los proyectos para educación sexual y ciudadanía	Ministerio de Educación nacional Ministerio de la Protección Social	–
Todos Registrados								
Cobertura de registro civil	rural	Proporción de menores de 5 años registrados		83,4 ⁵	95		SPS, Registraduría	2
	urbana			93,4 ⁵	100			2
	Total			90,2 ⁵	98			2

Objetivo Básico		Unidad de Medida	Base	Actual	Meta 2019	Actividad básica cuando no existe meta cuantitativa	Responsable Principal	Fuente
Indicador								
Todos Participando en la Vida Ciudadana								
Competencias ciudadanas		Promedios de las pruebas Saber de 9º grado		ND	➡	Incrementar los promedios de Pruebas Saber	SE	16
Prioridad real de los niño(a)s		No disponible	–	–	➡	Prioridad de niño(a)s en la vida social local	Municipios	–
Ninguno Maltratado o Abusado								
Maltrato	Tasa de maltrato (denunciado y no denunciado)	No disponible	–	–	➡	Crear un sistema de monitoreo de maltrato	SNBF, SE, SPS, municipios Instituto de Medicina Legal	–
	Denunciado en menores de 18 años	Miles de dictámenes por maltrato en menores de 18	10,9 ⁰	9,8 ⁴	➡	Atención al 100% de los casos con guías de atención en programas públicos especializados		4
	Escolar estimado	Proporción adolescentes que sufrieron violencia física de compañeros		–	➡	Se creará el observatorio de violencia escolar		–
Delitos sexuales	Tasa de abuso sexual	No disponible	–	–	➡	Crear un sistema de monitoreo de abuso		4
	Denunciado, <5 años	Tasa de abuso por 100 mil menores de 5 años		49,6 ⁵	➡	Atención al 100% de los casos mediante Guías de Atención al Menor de Edad sometido a Abuso y un sistema de monitoreo y control		4
	Denunciado, <18 años	Miles de dictámenes por abuso sexual en menores de 18 años	11,3 ⁰	11,9 ³	➡			4
	Denunciado <18 años mujeres	Miles de dictámenes por abuso sexual en mujeres menores de 18	9,7 ⁰	10,0 ³	➡			4
	Denunciado <18 años hombres	Miles de dictámenes por abuso sexual en hombres < 18 años	1,7 ⁰	1,9 ³	➡			4

Objetivo Básico							
Indicador	Unidad de Medida	Base	Actual	Meta 2019	Actividad básica cuando no existe meta cuantitativa	Responsable Principal	Fuente
Velocidad de respuesta ante maltrato o abuso	Tiempo promedio de respuesta ante denuncias de la ciudadanía			➡	Crear un sistema de monitoreo de la velocidad de respuesta		-
Desplazados por la violencia	Miles de menores de 18 años en desplazamiento forzado	66 ⁰	46 ⁵	0		SNBF, SE, SPS, Acción Social, municipios	xix
Víctimas de minas antipersona	N° de menores de 18 años muertos o heridos por minas		75 ⁵	➡	Desminado. Atención al 100% de los casos (víctimas directas y sus familias)	SNBF, SPS	xx
El superíndice en las columnas Base y Actual indica el año del dato. Las convenciones relativas a las fuentes se encuentran en la última página							

Objetivo Básico							
Indicador	Unidad de Medida	Base	Actual	Meta 2019	Actividad básica cuando no existe meta cuantitativa	Responsable Principal	Fuente
Ninguno en Actividad Perjudicial o Sometido a Explotación							
Número de niños niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que trabajan fuera del hogar y que participan por más de 15 horas a la semana en oficios del hogar.	Proporción de la PEA infantil entre 5 – 17 años respecto del total de la PEA	12.8%	8.9%	3.8%		Ministerio de la Protección Social, SNBF, municipios, autoridades económicas	21
Menores de 18 años en la calle	N° por mil de menores de 18 años que habitan en la calle (estimación)		30 ⁵	5			5
Menores de 18 años en mendicidad	No disponible	–	–	➡	Apoyo personal y familiar	SNBF	–
Sexualmente explotados	Estimación de miles de menores de 18 años sexualmente explotados		35 ³				xxi
Participantes en grupos armados ilegales	Estimación de miles de menores de 18 años en grupos ilegales		11 ³	0		SNBF	xxii
Responsabilidad Penal Juvenil							
Adolescentes vinculados a procesos judiciales	N° por mil de adolescentes vinculados a procesos		42 ⁵	20		Sistema de Administración de Justicia, SNBF, Defensoría del Pueblo, municipios	xxiii
Nivel de reincidencia	% de infractores reincidentes		25 ³	10			24
Procesados conforme al debido proceso	Proporción de privados de libertad procesados conforme a la ley		ND	100			–
Sancionados con privación de libertad en medio cerrado	Proporción de infractores privados de libertad en medio cerrado		32 ³	0			24
Ubicados en libertad asistida	Proporción de infractores en libertad asistida		48 ³	85			24
Atendidos por el SNBF	Proporción de procesados e infractores atendidos por el SNBF		60 ³	100			xxiv

Objetivo Básico							
Indicador	Unidad de Medida	Base	Actual	Meta 2019	Actividad básica cuando no existe meta cuantitativa	Responsable Principal	Fuente
Integrados socialmente luego de un proceso penal	Proporción de infractores integrados socialmente		ND	>85			-

Anexo 2

Un plan moldeado por muchas manos para hacer posibles millones de sueños

Este Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia es el resultado de un proceso de expresión libre, concertación y diálogo que resultó excepcionalmente enriquecedor y pluralista.

Fue un largo y fecundo camino de construcción colectiva, concebido y coordinado por la Secretaría Técnica, que está integrada por los Ministerios de Educación y de la Protección Social, el Departamento Nacional de Planeación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Los textos que la Secretaría dispuso inicialmente para abrir el diálogo fueron la declaración final de la Sesión Especial de Infancia de mayo de 2002 “un Mundo más Justo para los Niños y las Niñas”, el Plan Nacional de Acción en Favor de la Infancia y una propuesta de indicadores elaborados por la Universidad de Antioquia con apoyo de UNICEF.

El diálogo se inició debatiendo sobre la situación de la niñez y las políticas óptimas para garantizar sus derechos en los próximos 10 años en cuatro mesas temáticas: marco general, promoción de la vida sana, acceso a una educación con calidad y protección de Niñas, niños y adolescentes. Paralelamente se realizaron varios talleres sobre la participación de los niños y niñas como ciudadanos y sujetos de derechos. Las recomendaciones de estas mesas y talleres fueron consolidadas por el ICBF en un conjunto de documentos que fueron insumos básicos para las fases siguientes y la construcción final del Plan.

Posteriormente fueron realizados 16 foros con participación de niños y niñas, expertos en temas de niñez y adolescencia, organismos de cooperación internacional y voceros de diversos estamentos sociales. Ellos produjeron importantes recomendaciones y ajustes a los documentos iniciales.

Varios talleres se llevaron a cabo en diversas regiones, como el Tolima, Cauca y Cundinamarca, en los cuales se consultó ampliamente el enfoque del Plan

Nacional y se puso a prueba una primera propuesta de metodología para la formulación de los planes territoriales de infancia y adolescencia.

También se realizaron consultas con niñas, niños y adolescentes, entre las que se destacan las de Popayán y Bogotá. En ellas se indagó sobre el conocimiento de sus derechos y el modo de canalizar sus inquietudes hacia el diseño y gestión de las políticas. Como resultado se incluyó y se dio contenido en el Plan un objetivo de participación de las niñas, niños y adolescentes.

La primera versión del Plan se formalizó a mediados de 2004 y en una alocución televisada el Presidente de la República la presentó al país e invitó a toda la comunidad nacional a consultarla en las páginas Web de las entidades participantes y a enviar sus comentarios por vía electrónica. La Secretaría Técnica recogió cuidadosamente los aportes ciudadanos y sobre esta base ajustó y dio alcance a los grandes objetivos del Plan y a varias de sus estrategias. Adoptó también la decisión de hacerlo concordante con los Objetivos del Milenio y las Metas de la Visión Colombia Segundo Centenario 2019.

Mientras se continuaban recogiendo las sugerencias de los ciudadanos, se realizaron consultas con organismos especializados. Fueron especialmente enriquecedores los diálogos con la Alianza por una Política de Infancia, integrada por representantes de organismos de cooperación internacional como UNICEF, OIT, OEI, Plan internacional, Visión Mundial Internacional, y representantes de organismos nacionales como el CINDE, la Fundación Restrepo Barco y el Observatorio sobre Infancia y Familia de la Universidad Nacional. A ellos se sumaron algunos especialistas que participaron a título individual o en calidad de consultores de apoyo. Innumerables organizaciones no gubernamentales, académicas y comunitarias participaron también en reuniones de consulta o mediante el envío de críticas, sugerencias y propuestas de acción.

La Procuraduría General de la Nación tuvo un rol decisivo –conjuntamente con las entidades de la Secretaría Técnica, UNICEF y los miembros de la Alianza por una Política de Infancia– para convocar a los gobernadores y los alcaldes en foros nacionales que permitieron discutir y ajustar a fondo la gestión pública de infancia y adolescencia, y obtener el compromiso irrestricto con su adopción por parte de muchos mandatarios territoriales

Además de los Ministerios de Educación y de la Protección Social, el Departamento Nacional de Planeación y el ICBF, varias otras entidades y ministerios participaron muy activamente en el proceso de concertación y fortalecimiento del Plan, como la Presidencia de la República, el Ministerio de Cultura y el Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo. En dichos ministerios y entidades se realizaron consultas internas que obtuvieron elementos claves para la construcción de indicadores y valiosas sugerencias programáticas de los funcionarios.

Fue especialmente relevante el aporte de la Organización Internacional para las Migraciones y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, que convocaron a los niños y las niñas de Colombia a representar en un dibujo el país que soñaban para ellos. La convocatoria –que se denominó *Colombia un país para los niños y las niñas*– tuvo la participación de más de 10 mil niños y niñas que expresaron con dibujos su visión del país deseable. Del análisis de esos dibujos nació el primer capítulo del Plan, que representa a la vez el sueño de los niños y niñas y el compromiso de toda la nación con ellos.

Merece mencionarse el interés de diversos medios de comunicación que se convirtieron en aliados de la causa de la niñez y la adolescencia en Colombia y han servido como canal de divulgación de los documentos base del Plan y a la vez como canal de recolección de múltiples propuestas.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas apoyó técnica y financieramente a la Secretaría Técnica del Plan en la elaboración de la versión final del Plan, que hoy es entregada para que sirva como guía de la acción y como referente para la revisión de avances y la rendición de cuentas por parte de todos los actores involucrados y comprometidos, cuyas responsabilidades se describen a lo largo del documento.

El Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2019, “Colombia – niñas, niños y adolescentes y felices y con igualdad de oportunidades” es el compromiso de un mejor presente y un futuro posible y deseable de las niñas, niños y adolescentes de Colombia, reproduce sus voces y también las imágenes con las que representan sus aspiraciones y es el producto de un proceso fascinante de diálogo pluralista, democrático y creativo, pleno de amor y voluntad de cambio.

Convenciones y fuentes de las Tablas

Los datos de las columnas “Base” y “Actual” incluyen un superíndice que identifica el año de referencia, así:

⁹⁰ = 1990 ⁹⁸ = 1998, ⁰ = 2000, ¹ = 2001, ² = 2002, etc.

FUENTES

¹ MPS (2004): Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva

² PROFAMILIA (2000 y 2005): Encuestas de Demografía y Salud, 2000 y 2005.

³ DANE (2002): Estadísticas Vitales, Registro de Nacimientos y Defunciones (año 2002 y proyecciones).

⁴ Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Referencia Nacional sobre Violencia, FORENSIS (2006).

⁵ ICBF (varios): Dirección de Evaluación

⁶ MPS – Dirección General de Salud Pública (2006): Programa Ampliado de Inmunizaciones.

⁷ INS (2003)

⁸ Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Dirección de Agua Potable, Saneamiento Básico y Ambiental, USAID, *Lineamientos de Política de Agua Potables y Saneamiento Básico para la zona rural de Colombia*, octubre de 2005.

⁹ MPS (1998): Estudio Nacional de Salud Bucal.

¹⁰ MPS (2004): Prevalencia del consumo de SPA en escolares de 12 a 17 años.

¹¹ DANE (2005), Censo Nacional de Población y Vivienda 2005.

¹² FOSYGA – Base de Datos Única de Afiliados: aseguramiento; DANE: Censo de Población y Vivienda: Población. En 2005 se incluyen afiliados activos y suspendidos.

¹³ ICBF (2005): Encuesta Nacional de Situación Nutricional, 2005.

¹⁴ ICBF – Grupo de Planeación y Sistemas-Asistencia Técnica a Regionales (2007).

¹⁵ MEN (varios años): estadísticas educativas.

¹⁶ MEN (2003 y 2007): Resultado de las Pruebas Saber 2002-2003 y 2005-2006.

¹⁷ ICFES (2006): Resultados de los Exámenes de Estado para Ingreso a la Educación Superior.

¹⁸ Consejería Presidencial de Programas Especiales (2007): Proyectos municipales inscritos en Brújula.

¹⁹ Presidencia de la República-Acción social (2006): Sistema único de Registro de Población Desplazada. SIPOT (2007).

²⁰ Vicepresidencia de la República (2006): Observatorio de Minas Antipersona.

²¹ MPS – ICBF – OIT – AECI (2003).

²² Estimaciones de la Presidencia de la República e ICBF (2003).

²³ Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Desarrollo Social Estadístico.

²⁴ ICBF-Dirección de Planeación (2004): Cumplimiento de metas Sociales y Financieras.

²⁵. MPS (2005) Plan decenal para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna

²⁶. MPS (2005) Plan decenal para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna

²⁷. MPS , INS, OPS/OMS: Indicadores de Salud 2000, 2003, 2005, 2006

²⁸. DNP CONPES 101 Objetivos del Milenio

²⁹. MPS y otros, Informe Especial sobre Violencia contra la Infancia en Colombia. Bogotá. Enero de 2006.

Participación de los niños, las niñas y adolescentes

A través del concurso nacional “El país que soñamos”, desarrollado, por la Presidencia de la República, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación, el Ministerio de la Protección Social y el ICBF y con la participación de entidades del orden nacional y de la Agencia de Cooperación de los Estados Unidos, USAID, diez mil niñas, niños y adolescentes enviaron sus dibujos, algunos de los finalistas ilustran este documento. De igual manera en las ciudades de Popayán y Bogotá, en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, se realizaron talleres con niños y niñas para la construcción del plan.

Instituciones

Entidades Coordinadoras

Presidencia de la República
Departamento Nacional de Planeación
Ministerio de la Protección Social
Ministerio de Educación Nacional
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Instituciones Participantes en la Construcción del Plan

Consejería Presidencial para Proyectos Especiales-
Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
Programa Presidencial para los Derechos Humanos
Programa Presidencial Colombia Joven,
Red de Solidaridad Social - Acción Social
Policía de Infancia y Adolescencia

Altas Cortes

Consejo Superior de la Judicatura

Ministerios

Cultura
Interior y de Justicia
Relaciones Exteriores

Hacienda y Crédito Público
Defensa Nacional
Minas y Energía
Comunicaciones
Ministerio Público

Ministerio Público

Procuraduría General de la Nación
Defensoría del Pueblo

Otras

Fiscalía General de la Nación,

Policía Nacional

Policía de Infancia y Adolescencia

Entidades Descentralizadas

Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, INTERPOL
Dirección Nacional de Estupefacientes
Instituto Colombiano para la Recreación y el Deporte, COLDEPORTES
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Registraduría Nacional del Estado Civil
Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Secretaría de Integración Social de Bogotá
Secretaría Departamental de Salud de Cundinamarca
Hospital Occidente de Kennedy

Organismos Internacionales

Cruz Roja Internacional y Colombiana
Fondo de Población de las Naciones Unidas, FNUAP
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF
Programa Erradicación del Trabajo Infantil, OIT/IPEC
Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS
Organización Internacional para las Migraciones, OIM
Plan Internacional

Visión Mundial Internacional - WVI

Universidades

Observatorio de Infancia de la Universidad Nacional de Colombia
Universidad de los Andes
Universidad de Antioquia, Pediatría Social
Universidad Javeriana
Universidad Pedagógica Nacional
Universidad del Valle
ONG y otras Organizaciones de la Sociedad Civil

Sociedad Civil

Alianza por la Niñez*
Alianza Educación un compromiso de todos
Casa Editorial El TIEMPO
CINDE
CIMDER de la Universidad del Valle
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario- Arrayanes
Fundación Afecto
Fundación Esperanza
Fundación Renacer
Fundación Restrepo Barco
Fundación Santa Teresita
Empresarios por la Educación
Institución Chiquitines
Observatorio sobre Infancia y Familia de la Universidad Nacional
Red IBFAN Colombia
Red IBFAN Juvenil
Universidad de Antioquia

Talleres de Validación realizados en:

Popayán, Departamento del Cauca
Ibagué, Departamento del Tolima
Municipio de El Colegio, Cundinamarca

En estos tres departamentos se realizaron talleres de validación de la metodología y metas del plan, sin embargo en el proceso de construcción del plan se realizaron diferentes talleres en las entidades territoriales.

Proceso de retroalimentación del Plan País

Además de las organizaciones y expertos que dieron sus aportes en las diferentes mesas de trabajo, el plan fue retroalimentado con los aportes de la ciudadanía en general a través de la página Web que con este propósito estableció el ICBF. La ciudadanía en general y la población infantil y adolescente participaron a través de este medio.

* Constituida por 60 instituciones de la sociedad civil, organismos del Sistema de Naciones Unidas y organismos gubernamentales.

**PARTICIPANTES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL
PLAN NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
2009 – 2019**

SECRETARIA TÉCNICA

Nombre	Entidad
Amanda Valdés Soler	Ministerio de la Protección Social
María Clara Ortiz – Isabel Fernández	Ministerio de Educación Nacional
Félix Nates – Pilar Montagut	Departamento Nacional de Planeación
Martha Isabel Ariza – Germán Arturo Cabrera Sicachá	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Esmeralda Ruíz González	Fondo de Población de Naciones Unidas
Ana María Peñuela Poveda	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia

CONSULTORES EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PLAN

JORGE ENRIQUE VARGAS GONZÁLEZ
FERNANDO MEDELLÍN

CARMEN HELNA VERGARA
MERCEDES RAQUEL

Coordinación general: Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar .

Participación y aportes de: Presidencia de la República, Consejería para Proyectos Especiales, Consejería para la Equidad de la Mujer, Programa para los Derechos Humanos, Programa Colombia Joven, Red de Solidaridad Social, Ministerios del Interior y de Justicia, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Defensa Nacional, de Minas y Energía, Comunicaciones, Cultura; Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Registraduría Nacional del Estado Civil, Coldeportes, Consejo Superior de la Judicatura, Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, DAS INTERPOL, Dirección Nacional de Estupefacientes, Instituto Nacional de Medicina Legal, Policía de Infancia y Adolescencia, SENA, Alianza Por la Niñez*, UNFPA, OIT/IPEC, OPS/OMS, UNICEF, Red IBFAN Colombia, Red IBFAN Juvenil, CINDE, DABS, fundación Restrepo barco, Observatorio sobre Infancia y Familias de la Universidad Nacional de Colombia, Plan Internacional, Visión Mundial, Alianza Educación un Compromiso de Todos, CIMDER Universidad del Valle, Cruz Roja

Colombiana, Fundación Renacer, Empresarios por la Educación, Casa Editorial El Tiempo, Universidad de Antioquia, Institución Chiquitines, Soleira, Canto por la Vida, Asoguabas, Fundación Santa Teresita.

Mesa General

Coordinación: Clara Leal, Jaime Matute y Germán Cabrera

Entidad: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Nombre	Entidad	Nombre	Entidad
Adriana Córdoba	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF	Ángela María Robledo	Universidad Javeriana*
Ana María Aponte	Ministerio de Cultura	Blanca Luz Hoyos	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Adela Morales	Alianza por la Infancia	Carlos Tejeiro	Universidad de los Andes
Alfredo José Arrieta	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Carlos Urrego	Presidencia de la República
Alejandro Acosta	CINDE*	Carmen Elisa Soto	Presidencia de la República
Alfredo José Arrieta	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Catherine Ramírez	Departamento Nacional de Planeación
Amanda Molina	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Clara Leal	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Amanda Valdés Soler	Ministerio de la Protección Social	Claudia Valenzuela	Ministerio de Comunicaciones
Amparo Arana	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Doris Lewin	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Ana Cristina Velásquez	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Eduardo Lee	Ministerio de Hacienda
Ana María Peñuela	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Elenita Motta Serna	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Nombre	Entidad		Nombre	Entidad
Ednio Cufino	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF		Juan Pablo Corredor	Consejería de Programas Especiales, Presidencia de la República
Eduardo Gallardo	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF		Julieta Ruiz	Consejería de Programas Especiales, Presidencia de la República
Ernesto Durán	Observatorio de Infancia de la Universidad Nacional		Leonor Cuesta	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Esmeralda Ruiz	Fondo de Población de las Naciones Unidas		Ligia García	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Fadua Kattak	Departamento Administrativo de Bienestar Social del Distrito		Lilia Fuentes de Roa	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Gabriela Luna	IPEC-OIT Programa Erradicación del Trabajo Infantil		Lina María Rojas	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Germán Arturo Cabrera	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Lina María Bernal	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Gladys Hernández	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Lorena Padrón	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Gladys Laspriella	Ministerio de la Protección Social		Luz Alcira Granada	Visión Mundial Internacional - WVI
Gladys Foliaco	Plan Internacional		Luz J. Rodríguez de Osorio	Visión Mundial Internacional - WVI
Ingrid Vargas	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Magda Palacio	Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS
Jorge Bula	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF		Manuel Camacho Montoya	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Jorge Gallo	Ministerio de la Protección Social		Margarita Martínez	Fundación Restrepo Barco

Nombre	Entidad		Nombre	Entidad
Margarita Montenegro	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Myriam Teresa Castillo	Ministerio de Relaciones Exteriores
Margarita Sotelo	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Nelson Ortiz	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF
Mario Suescún	Defensoría del Pueblo		Nicolás Uribe	Colombia Joven
Marisol Palacios	Defensoría del Pueblo		Orlando Scoppetta	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Martha Isabel Ariza	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Pedro Quijano	Alianza por la Infancia
Martha J. Giraldo	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Pilar Montagut	Departamento Nacional de Planeación
Mayden Cardona	Ministerio de la Protección Social		Rocío Enciso	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Melba Flores	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Rolan Angerer	Plan Internacional
Miguel Pinzón	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Pier Paolo Balladelli	Represente OPS/OMS

Mesa de Promoción de Vida Sana
Coordinación: Amanda Valdés Soler
Entidad: Ministerio de la Protección Social

Nombre	Entidad		Nombre	Entidad
Adriana Rozo	Ministerio de la Protección Social		Jorge Durán	Ministerio de la Protección Social
Aldemar Parra	Ministerio de la Protección Social		Jorge E. Gallo	Ministerio de la Protección Social
Alejandro Lozano	Ministerio de la Protección Social		Julio Padilla	Ministerio de la Protección Social
Alma Eugenia Muñoz	Ministerio de la Protección Social		Laura A. Cuesta +	Ministerio de la Protección Social
Amanda Godoy	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Liliana Margarita Peñaloza	Ministerio de la Protección Social
Ana María Peñuela	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Luis Ángel	Ministerio de la Protección Social
Ana Mercedes Cepeda	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Luz Elena Monsalve	Ministerio de la Protección Social
Arturo Díaz	Ministerio de la Protección Social		Luz Marina Salcedo	Ministerio de la Protección Social
Carlos Hernández	Ministerio de la Protección Social		María Francisca Concha	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Clara Leal	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Nancy Londoño	Ministerio de la Protección Social
Constanza Giraldo	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Marcela Soler	Ministerio de la Protección Social

Nombre	Entidad		Nombre	Entidad
Elenita Motta	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Martha Patricia Velandia	Ministerio de la Protección Social
Ernesto Moreno	Ministerio de la Protección Social		Olga Luz Hoyos	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Germán Arturo Cabrera	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Patricia Guzmán Tovar	Ministerio de la Protección Social
Gina Carrioni	Ministerio de la Protección Social		Pilar Rodríguez	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF
Gisella Olivera	Instituto Nacional de Salud		Ricardo Leaño	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Gloria Isabel Puerta	Ministerio de la Protección Social		Ricardo Luque	Ministerio de la Protección Social
Jackeline Molina	Ministerio de la Protección Social		Rocío Devia	Ministerio de la Protección Social
Jaime Pérez	Ministerio de la Protección Social		Sandra Tovar	Ministerio de la Protección Social
Jorge Bula	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF		Sonia Yanneth Rodríguez	Ministerio de la Protección Social

Mesa de Educación

Coordinación: Lucia León

Entidad: Ministerio de Educación Nacional

Nombre	Entidad
Elizabeth Monroy	Ministerio de Educación Nacional
Adriana Córdoba	Alianza por la Infancia
Amauri Molina	Ministerio de Cultura
Alejandro Lozano	Ministerio de la Protección Social
Ana Cecilia Páez	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carlos Rodríguez	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Clara Inés Tobón	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Claudia Rojas	Educación Compromiso de Todos
Germán Arturo Cabrera	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Gina Agudelo O.	Ministerio de Cultura
Lucia León	Ministerio de Educación Nacional
Mabel Cardozo	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF
María Candelaria Rodríguez	Ministerio de Educación Nacional
María Francisca Concha	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Mayden Cardona Cortés	Ministerio de la Protección Social
Mildrey Fátima Mesa	COLDEPORTES

Mesa de Protección

Coordinación: Lina María Bernal

Entidad: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Nombre	Entidad		Nombre	Entidad
Adolfo Ramos	Ministerio de la Protección Social		Elíades Ortiz Ruge	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Alba Lucía López	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Marcela Soler	Ministerio de la Protección Social
Alba Rocío Devia	Ministerio de la Protección Social		María Francisca Concha	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Aldemar Parra	Ministerio de la Protección Social		María Inés Bohórquez	Ministerio de la Protección Social
Alma Eugenia Muñoz	Ministerio de la Protección Social		María Patricia Cárdenas	COLDEPORTES
Amory Molina	Ministerio de Cultura		María Piedad Mier	Ministerio de Minas y Energía
Ana María Aponte	Ministerio de Cultura		Martha Cecilia Zuluaga	Red de Solidaridad Social
Beatriz Elena Guzmán	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Martha Elena Zapata	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Carlos Plaza	Ministerio de la Protección Social		Martha Silenia Gutiérrez	Ministerio de la Protección Social
Carmenza Perilla	Ministerio de la Protección Social		Mateo Restrepo	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Carolina Arévalo	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Myriam Teresa Castillo	Ministerio de Relaciones Exteriores

Nombre	Entidad		Nombre	Entidad
Catalina Velasco	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Janny Jalal	Fiscalía General
Clara Cecilia González	Ministerio de la Protección Social		Nancy Maldonado	Ministerio de Relaciones Exteriores
Clara Leal	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Nydiam Puentes	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Claudia Medina	Fiscalía General		Rosalba Valencia	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Edgar Contreras	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Julián Aguirre	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Liliana Jaramillo	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Fernando Medellín	Consultor ICBF
Liliana Vargas	Ministerio de Educación Nacional		Lilias Flórez	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Lilia Fuentes de Roa	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Lina María Bernal	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Elenita Motta Serna	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Ruth Jeanneth Quecida	Ministerio de La Protección Social
Erwin Rodríguez	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Sandra Burgos	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Gabriela Luna	IPEC-OIT Programa de Erradicación de Trabajo Infantil		Sara Inés Ochoa	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Gabriela R. Vera	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Sonia M. Rojas	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Hidaly Galvez C.	Ministerio de la Protección Social		Susana Leal	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Jeanneth Guevara	Ministerio de Educación Nacional		Teresa Rey de Serra	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Juan Prieto	Departamento Administrativo de Seguridad, DAS		Yackeline Navarra	Policía Nacional



Dibujo: Miguel Andrés Naranjo Torres

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia
Dirección General de Promoción Social
Grupo Ciclo de Vida

Línea de Atención al Usuario:
Bogotá 3365066 ext. 3380 - 3381, resto del país 018000 910087
www.minproteccionsocial.gov.co
Correo electrónico: atención.al.ciudadano@minproteccionsocial.gov.co

Carrera 13 No. 32-76 PBX: 33050000 Extensión: 1200. FAX: 3305050
www.minproteccionsocial.gov.co. Bogotá, Colombia
